



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Dr. Mariano Alberto **FERNÁNDEZ**
Ministro de Gobierno y Justicia:.....Abg. Daniel Pablo **BENSUSAN**
Ministro de Seguridad:.....Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Desarrollo Social:.....As. Soc. Fernanda Estefanía **ALONSO**
Ministro de Salud:.....Dr. Rubén Oscar **OJUEZ**
Ministro de Educación:.....Prof. María Cristina **GARELLO**
Ministro de la Producción:.....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Desarrollo Territorial:.....Prof. Carlos Martín **BORTHIRY**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Julio Néstor **BARGERÓ**
Secretario General de la Gobernación:.....Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Derechos Humanos:.....Antonio **CURCIARELLO**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Javier Fernando **SCHLEGEL**
Secretario de Cultura.....Sra. Adriana Lis **MAGGIO**
Secretaria de la Mujer.....Sra. Liliana Vanesa **ROBLEDO**
Fiscal de Estado:.....Dr. José Alejandro **VANINI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dr. Alejandro Fabián **GIGENA**

AÑO LIX - N° 3282
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2017
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Ministerio de Seguridad - Jefatura de Policía: Res. N° 375 y 376.....	2
Ministerio de Desarrollo Social: Res. N° 1002 a 1005, 1017 y 1018.....	2
Subsecretaría de Juventud, Deportes, Recreación y Turismo Social: Disp. 161.....	2
Ministerio de la Producción: Res. N° 617 a 619, 622, 623 y 625.....	2
Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Dirección de Recursos Naturales: Disp. N° 281, 284 a 287, 294 a 302, 306 a 312, 315 a 318.....	3
Dirección de Asistencia Técnica y Financiera: Disp. N° 90 y 91.....	7
Secretaría de Asuntos Municipales: Res. N° 374 a 381.....	7
Secretaría de Cultura: Res. N° 126 a 129.....	8
Instituto de Seguridad Social: Res. Gral. N° 774 y 775.....	8
Licitaciones.....	9
Edictos.....	11
Avisos Judiciales:.....	12
Jurisprudencia:.....	22
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	22
Concursos:.....	30

MINISTERIO DE SEGURIDAD JEFATURA DE POLICÍA

Res. N° 375 -28-IX-17- Art. 1°.- Interrumpir a partir de 20-07-17 la licencia ordinaria período 2.016 al Comisario General Javier Andrés WAIGEL, quedando 20 días que usufructuaría en el corriente año.-

Res. N° 376 -28-IX-17- Art. 1°.- Interrumpir a partir de 21-07-17 la licencia ordinaria período 2.016 al Comisario Armando Raúl CORINTTI, quedando 14 días que usufructuaría en el corriente año.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° 1002 -24-X-17- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Civil Otto Krause", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 489.062,66, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco del Convenio celebrado con fecha 1° de enero de 2017, ratificado por Decreto N° 88/17.-

Res. N° 1003 -24-X-17- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Fundación Wetraché", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 580.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco del Convenio celebrado con fecha 1° de enero de 2017, ratificado por Decreto N° 89/17, rectificado por Decreto N° 1222/17.-

Res. N° 1004 -24-X-17- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social y Deportivo Belgrano, con sede en la localidad de Villa Mirasol, por la suma de \$ 50.000,00 destinado a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 1005 -24-X-17- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá la suma de \$ 450.000,00, para solventar los gastos de participación en los Juegos Deportivos Pampeanos de Adultos Mayores, a los Municipios que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto que en cada caso se indica.-

ANEXO

MUNICIPIO	CÓDIGO MUNICIPIO	MONTO
GENERAL PICO	153/7	\$50.000
EDUARDO CASTEX	082/8	\$50.000
ALTA ITALIA	192/5	\$50.000
RANCUL	187/5	\$50.000
COLONIA BARON	171/9	\$50.000
GENERAL SAN MARTIN	113/1	\$50.000
ALPACHIRI	101/6	\$50.000
VICTORICA	126/3	\$50.000
25 DE MAYO	161/0	\$50.000
TOTAL		\$450.000

Res. N° 1017 -25-X-17- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$50.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1018 -26-X-17- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$50.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

SUBSECRETARÍA DE JUVENTUD, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL

Disp. N° 161 -24-X-17- Art. 1°.- Apruébase el Anexo sobre aplicación y excepción de aranceles para personas y vehículos correspondiente a la competencia automovilística deportiva del Turismo Carretera, a desarrollarse en el "Autódromo Provincia de La Pampa", los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2017.-

Art. 2°.- Los fondos recaudados del evento serán depositados en la cuenta corriente bancaria de Tesorería General – Rentas Generales N° 1095/7 -Casa Central- del Banco de La Pampa S.E.M.-

ANEXO

Aranceles a aplicar en el evento Turismo Carretera, los días 26,27, 28 y 29 de octubre de 2017.

- 1.- Por persona, en concepto de Entrada General: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), (menores de 12 años y mayores de 64 años ingresan gratis).
- 2.- Por persona en concepto de Entrada a Boxes: PESOS SETECIENTOS (\$700,00) (menores de 12 años ingresan gratis acompañados de un mayor de edad)
- 3.- PROMO PILOTO: PESOS SEISCIENTOS (\$600,00)
- 4.- Por cada rodado tipo "liviano" (automóvil, camioneta o utilitario) **con acceso general:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250,00).
- 5.- Por cada rodado tipo "**pesado**" (camión, colectivo, motorhome, casillas rodantes y trailers)
Con acceso general: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).
- 6.- Por cada rodado tipo "**liviano**" (automóvil, camioneta) **con acceso a Boxes:** PESOS QUINIENTOS (500,00).

Los aranceles detallados se abonan por única vez para todo el evento.

Excepciones al pago del arancel

- 1- Mujeres
- 2- Menores de 12 años y mayores de 64 años.
- 3- Quienes acrediten discapacidad en el marco de la Ley Nacional N° 24901.
- 4- Agentes de la Administración Pública Provincial, agentes municipales y personal de empresas privadas, que ingresen para prestar servicios de cualquier tipo, necesarios para el desarrollo del evento.
- 5- entradas de protocolo.
- 6- Acciones de promoción.

Las excepciones al pago se aplican solo para el acceso al Sector General, salvo las personas del punto 3, 4 y 5 autorizadas a ingresar a Sector Boxes.

No incluye derecho al estacionamiento, salvo los detallados en los puntos 3, 4 y 5.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 617 -24-X-17- Art. 1°.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 743/10, de fecha 21 de diciembre de 2010, en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos Productivos", establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, por la suma de \$ 100.000,00, al señor José Luis SARACCO, DNI N° 18.517.332.-

Res. N° 618 -24-X-17- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Agrupación Tradicionalista "El Indio" CUIT N° 30-70787446-1, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar a gastos que demande la Organización de la 14° Edición de la Fiesta Provincial Día Nacional del Gaucho, que se realizará los días 9 y 10 de diciembre del corriente año.-

Res. N° 619 -26-X-17- Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Doblás -011-7- CUIT N° 30-99919634-5, destinado a cubrir gastos de sonidos originados en la Exposición Apícola "Expo Doblás 2017".-

Res. N° 622 -26-X-17- Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelén -162-8- CUIT N° 30-999193069-0, destinado a gastos que se originen dentro del Plan de Programas Sanitarios.-

Res. N° 623 -26-X-17- Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0- CUIT N° 33-99919542-9, destinado a solventar gastos que se originen dentro del Plan de Programas Sanitarios a productores de la zona.-

Res. N° 625 -26-X-17- Art. 1°.- Transfiérase a la SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Reserva Provincial "Parque Luro", designada con Nomenclatura Catastral: Sección III, Fracción A, Lote 8, Parcela 7, Partida N° 508.815; Sección III, Fracción A, Lote 8, Parcela 10, Partida N° 508.816 y Sección III, Fracción A, Lote 8, Parcela 11, Partida N° 641.271, Departamento Toay, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 254.643,00) a la Jurisdicción "I"- Unidad de Organización 30, Carácter 0, Cuenta 1, Finalidad y Función 320, 01-11-02-00-00-132 PARTIDA N° 1891, Servicios No Personales Planes Experimentales Bosques Nativos, del Presupuesto vigente, destinado a financiar el Plan Operativo Anual (POA) Año 1 identificado como 01-9216/17-PC a implementar en Reserva Provincial "Parque Luro" y aprobado por Disposición N° 541/17 de la Dirección de Recursos Naturales.

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 281 -30-V-17- Art. 1°.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de comunicar al Sr. ANTENAO Rubén Darío, DNI N° 29.546.320, en su calidad de transportista, se le aplicó una sanción de APERCIBIMIENTO por infracción a los incisos 10) y 17) del artículo 26 del Decreto N° 1026/12,

Reglamentario de la Ley N° 2.624, según Disposición de este Organismo N° 115/17, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 284 -1-VI-17- Art. 1°.- Inscríbese a la Sra. LORENCES Sara Esther, DNI N° 5.241.711, en carácter de titular del inmueble con designación catastral Sección VIII, Fracción B, Lote 20, Parcela 9, Partida N° 617465,, Departamento Conhelo, al Libro Tomo II Folio 18° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en el artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 285 -1-VI-17- Art. 1°.- Inscríbese al Sr. FIGUEROA Raúl Rene, DNI N° 7.366.247, y a la Sra. OCHOA Gema Aurora, DNI N° 5.689.518, en carácter de usufructuarios, y al Sr. FIGUEROA Marcelo Fabián, DNI N° 21.638.331, en carácter de nudo propietario del inmueble con designación catastral Ejido 090, Circunscripción IV, Chacra 21, Parcela 1, Partida 735662, Departamento Loventué, al Libro Tomo II Folio 19° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 286 -1-VI-17- Art. 1°.- Inscríbese a la Sra. BUSQUE Mirta Estela, DNI N° 11.330.005, en carácter de titular el inmueble con designación catastral Ejido 089, Circunscripción V, Chacra 3, Parcela 1, Partida N° 607144, Departamento Loventué, al Libro Tomo II Folio 20° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 287 -1-VI-17- Art. 1°.- Inscribir a la MUNICIPALIDAD DE ATALIVA ROCA, CUIT N° 30-99919658-2, al Libro Tomo I Folio 12° del Registro de

Entidades de Bien Público y/o Educativas, creado según el artículo 15° de la Resolución N° 317/13 en virtud de lo establecido en el artículo 20° de la Ley Provincial N° 2624 y el artículo 8° in fine del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la citada Ley, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración no tendrá período de vigencia.-

Disp. N° 294 -6-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Diego Jesús Agustín SANABRIA, DNI N° 36.202.082, en carácter de titular del vehículo dominio WTE 092, al Libro Tomo III Folio 34° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio WTE 092 la Oblea de Transporte N° 434 (cuatrocientos treinta y cuatro).-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 295 -6-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Néstor Fabio DROMI, DNI N° 21.377.400, en carácter de titular del vehículo dominio WPW 132, al Libro Tomo III Folio 35° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio WPW 132 la Oblea de Transporte N° 435 (cuatrocientos treinta y cinco).-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 296 -6-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Jorge Ernesto MALDONADO, DNI N° 17.375.058, en carácter de titular del vehículo dominio EOG 120, al Libro Tomo III Folio 36° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio EOG 120 la

Oblea de Transporte N° 436 (cuatrocientos treinta y seis).-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 297 -6-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Jorge Ernesto MALDONADO, DNI N° 17.375.058, en carácter de titular del vehículo dominio AB188LA, al Libro Tomo III Folio 37° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio AB188LA la Oblea de Transporte N° 437 (cuatrocientos treinta y siete).-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 298 -6-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Sergio Miguel GATICA, DNI N° 16.687.597, en carácter de titular del vehículo dominio VGX 500, al Libro Tomo III Folio 38° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio VGX 500 la Oblea de Transporte N° 438 (cuatrocientos treinta y ocho).-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 299 -6-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Sergio Miguel GATICA, DNI N° 16.687.597, en carácter de titular del vehículo dominio TSY 893, al Libro Tomo III Folio 39° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio TSY 893 la Oblea de Transporte N° 439 (cuatrocientos treinta y nueve).-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 300 -7-VI-17- Art. 1°.- Inscribese a la Sra. SANTAMARINA Nelly Hilda, DNI N° 0.983.797, en carácter de usufructuaria del 25%, y al Sr. LORDA José Luis Enrique, DNI N° 13.738.505, en carácter de pleno propietario del 75%, y nudo propietario del restante 25% del inmueble con designación catastral Sección III, Fracción D, Lote 19, Parcela 40, Partida N° 716332, Departamento Utracán, al Libro Tomo II Folio 21° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 301 -7-VI-17- Art. 1°.- Inscribese a la Sra. ALDAMA Anita Marcelina, DNI N° 6.633.771, en carácter de usufructuaria, y a la Sra. GONZÁLEZ ALDAMA Marcela Edit, DNI N° 24.276.019, en carácter de nudo propietaria, del inmueble con designación catastral Sección III, Fracción A, Lote 9, Parcela 30, Partida N° 561108, Departamento Toay, al Libro Tomo II Folio 22° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 302 -7-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Ingeniero Agrónomo Federico Matías PELIZZARI, DNI N° 31.942.731, Matrícula Profesional N° 956 del CIALP, al Libro Tomo I Folio 61° del Registro de Profesionales creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 Reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 306 -13-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Sr. César Ariel AULESTIARTE, DNI N° 20.561.356, en carácter de titular del vehículo dominio SXN 021, al Libro Tomo III Folio 41° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y

Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio SXN 021 la Oblea de Transporte N° 441 (cuatrocientos cuarenta y uno).-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/17.-

Disp. N° 307 -13-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Sr. César Ariel AULESTIARTE, DNI N° 20.561.356, en carácter de titular del vehículo dominio UES 003, al Libro Tomo III Folio 40° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio UES 003 la Oblea de Transporte N° 440 (cuatrocientos cuarenta).-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 308 -13-VI-17- Art. 1°.- Inscribese a la Sra. FURRIOL Elvira Margarita, DNI N° 3.601.783, en carácter de usufructuaria del 66,66%, y a los Sres. GATICA Margarita Graciela, DNI 16.059.421, y GATICA Antonio Rubén, DNI N° 13.919.289, en carácter de plenos propietarios del 16,66% cada uno, y nudo propietarios del restante 33,33% cada una, de los inmuebles con designación catastral Sección VIII, Fracción B, Lote 19, Parcelas 21 y 22, Partidas N° 531591 y N° 750336, Departamento Conhelo, al Libro Tomo II Folio 23° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 309 -13-VI-17- Art. 1°.- Inscribese al Sr. RODRÍGUEZ Oscar Anibal, DNI N° 10.919.998, en carácter de titular del inmueble con designación catastral Sección VIII, Fracción D, Lote 22, Parcela 3, Partida N° 531632, Departamento Loventué, al Libro Tomo II Folio 24° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés

Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 310 -13-VI-17- Art. 1°.- Inscribese a la Sra. FERNÁNDEZ Adelina Emilia, DNI N° 4.152.750, en carácter de usufructuaria, y a los Sres. ANDRADA Lorenzo Alberto, DNI N° 14.485.726, ANDRADA Armando Horacio, DNI N° 14.953.380, ANDRADA Albina Adelina, DNI N° 16.258.038, y ANDRADA Silvia Beatriz, DNI N° 17.160.853, en carácter de nudo propietarios, del inmueble con designación catastral Sección VIII, Fracción B, Lote 22, Parcela 15, Partida N° 701254, Departamento Toay, al Libro Tomo II Folio 25° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 311 -15-VI-17- Art. 1°.- Inscribir a Santos TORRES, DNI N° 6.924.283, en carácter de titular del vehículo dominio BHR 354, al Libro Tomo III Folio 42° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio BHR 354 la Oblea de Transporte N° 442 (cuatrocientos cuarenta y dos).-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/17.-

Disp. N° 312 -15-VI-17- Art. 1°.- Inscribese a la Sra. FERREYRA INÉS, DNI N° 26.144.348, en carácter de titular del inmueble con designación catastral Sección III, Fracción A, Lote 10, Parcela 16, Partida N° 561076, Departamento Toay, al Libro Tomo II Folio 26° del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por

Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/13.-

Disp. N° 315 -16-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Diego Alejandro GUERRERA, DNI N° 30.921.021, en carácter de titular del vehículo dominio WRE 353, al Libro Tomo III Folio 43° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio WRE 353 la Oblea de Transporte N° 443 (cuatrocientos cuarenta y tres).-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/17.-

Disp. N° 316 -16-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Nicolás Federico PEDRERO, DNI N° 25.624.430, en carácter de titular del vehículo dominio DVR 355, al Libro Tomo III Folio 44° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio DVR 355 la Oblea de Transporte N° 444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro).-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/17.-

Disp. N° 317 -16-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Emilio Alberto SAFENREIDER, DNI N° 13.145.597, en carácter de titular del vehículo dominio DTJ 172, al Libro Tomo III Folio 45° del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Otorgar al titular del dominio DTJ 172 la Oblea de Transporte N° 445 (cuatrocientos cuarenta y cinco).-

Art. 3°.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la

Resolución N° 317/17.-

Disp. N° 318 -16-VI-17- Art. 1°.- Inscribir al Sr. Juan Bernardo TALLEDO, DNI N° 6.817.821, al Libro Tomo I Folio 80° del Registro de Empresas de Servicios Forestales, como Empresa Contratista, creado por el artículo 8° del Decreto N° 1026/12 Reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3° de la Resolución N° 317/17.-

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA

Disp. N° 90 -23-X-17- Art. 1°.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 793/13, de fecha 13 de Noviembre de 2013 en el marco del "Programa de Apoyo de Proyectos Productivos", al Señor Ceferino Alberto MANGANELLI DNI N° 20.478.686.-

Disp. N° 91 -23-X-17- Art. 1°.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 929/13, de fecha 30 de Diciembre de 2013 en el marco del "Programa de Apoyo de Proyectos Productivos", al Silvio Martín RECH DNI N° 29.074.091.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 374 -25-X-17- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 478.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 38.000,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 38.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 20.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 50.000,00
162-8 PUELEN	\$ 30.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
204-8 TOAY	\$ 90.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 30.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 112.000,00
016-6 TOMAS M. DE ANCHORENA	\$ 10.000,00

Res. N° 375 -25-X-17- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 865.723,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 23.500,00-
--------------	---------------

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 8.000,00.-
101-6 ALPACHIRI	\$ 6.000,00.-
021-6 ANGUIL	\$ 1.800,00.-
211-3 ARATA	\$ 6.000,00.-
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 18.070,00.-
111-5 BERNASCONI	\$ 12.000,00.-
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 2.000,00.-
041-4 CATRILO	\$ 12.000,00.-
171-9 COLONIA BARON	\$ 26.000,00.-
081-0 CONHELLO	\$ 7.000,00.-
011-7 DOBLAS	\$ 29.900,00.-
152-9 DORILA	\$ 12.500,00.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 12.000,00.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 57.500,00.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 55.000,00.-
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 2.000,00.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 10.000,00.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 1.000,00.-
031-5 LA ADELA	\$ 29.718,00.-
072-9 LA HUMADA	\$ 13.000,00.-
183-4 LA MARUJA	\$ 1.000,00.-
124-8 LUAN TORO	\$ 46.710,00.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 10.000,00.-
012-5 MACACHIN	\$ 14.000,00.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 7.500,00.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 2.100,00.-
184-2 PARERA	\$ 3.500,00.-
092-7 PUELCHES	\$ 23.000,00.-
162-8 PUELEN	\$ 9.000,00.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 4.000,00.-
187-5 RANCUL	\$ 74.165,00.-
197-4 REALICO	\$ 46.500,00.-
015-8 ROLON	\$ 3.000,00.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 59.160,00.-
105-7 SANTA TERESA	\$ 6.000,00.-
125-5 TELEN	\$ 25.000,00.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 98.500,00.-
066-1 VERTIZ	\$ 13.600,00.-
126-3 VICTORICA	\$ 14.500,00.-
151-1 AGUSTONI	\$ 6.000,00.-
131-3 CUCHILLO CO	\$ 3.000,00.-
195-8 FALUCHO	\$ 1.500,00.-
123-0 LOVENTUEL	\$ 27.000,00.-
186-7 QUETREQUEN	\$ 6.000,00.-
085-1 RUCANELO	\$ 5.000,00.-
154-5 SPELUZZI	\$ 6.000,00.-
226-1 UNANUE	\$ 5.000,00.-

Res. N° 376 -26-X-17- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 150.000,00, a favor de la Municipalidad de Victorica -126-3, destinado a cubrir gastos de financiamiento.-

Res. N° 377 -26-X-17- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 469.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 130.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 15.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 130.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 20.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 4.000,00

142-0 LA REFORMA \$ 120.000,00
186-7 QUETREQUEN \$ 20.000,00

Res. N° 378 -26-X-17- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 100.000,00, a favor de la Municipalidad de Rancul -187-5, destinado a la adquisición pileta climatizada.-

Res. N° 379 -27-X-17- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 321.500,00, a favor de las Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

185-9 PICHU HUINCA \$ 11.500,00
186-7 QUETREQUEN \$ 90.000,00
085-1 RUCANELO \$ 50.000,00
154-5 SPELUZZI \$ 90.000,00
226-1 UNANUE \$ 80.000,00

Res. N° 380 -27-X-17- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 993.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILO \$ 72.000,00.- Adquisición tractor.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI \$60.000,00.-Adquisición motoniveladora.-
043-0 LONQUIMAY \$ 80.000,00.-Adquisición bomba arrocera.-
124-8 LUAN TORO \$ 40.000,00.-Adquisición tractor.-
212-1 METILEO \$ 58.000,00.-Adquisición pala retroexcavadora.-
092-7 PUELCHES \$ 50.000,00.-Adquisición pala volcadora.-
162-8 PUELEN \$ 100.000,00.-Adquisición camioneta.-
225-3 QUEHUE \$ 50.000,00.-Adquisición mobiliario.-
197-4 REALICO \$ 90.000,00.-Adquisición camión.-
213-9 TRENEL \$ 60.000,00.-Adquisición motoniveladora.-
044-8 URIBURU \$ 111.500,00.-Adquisición pala frontal.-
176-8 VILLA MIRASOL \$ 120.000,00.-Adquisición pala cargadora.-
062-0 SARAH \$ 51.500,00.-Adquisición luminarias.-
173-5 QUEMU QUEMU \$ 50.000,00.-Adquisición de terrenos.-

Res. N° 381 -27-X-17- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 2.455.500,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065) de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI \$ 70.000,00
211-3 ARATA \$ 67.000,00
221-2 ATALIVA ROCA \$ 70.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE \$ 50.000,00
111-5 BERNASCONI \$ 70.000,00
181-8 CALEUFU \$ 55.000,00
121-4 CARRO QUEMADO \$ 3.000,00
063-8 CEBALLOS \$ 35.000,00
011-7 DOBLAS \$ 80.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL \$ 130.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 90.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR \$ 40.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ \$ 80.000,00

031-5 LA ADELA \$ 80.000,00
072-9 LA HUMADA \$ 60.000,00
183-4 LA MARUJA \$ 30.000,00
124-8 LUAN TORO \$ 20.000,00
012-5 MACACHIN \$ 80.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 80.000,00
184-2 PARERA \$ 95.000,00
092-7 PUELCHES \$130.000,00
162-8 PUELEN \$100.000,00
225-3 QUEHUE \$ 50.000,00
187-5 RANCUL \$ 90.000,00
015-8 ROLON \$ 70.000,00
125-5 TELEN \$ 50.000,00
204-8 TOAY \$ 70.000,00
016-6 TOMAS MANUEL DE ANCHORENA \$ 70.000,00
066-1 VERTIZ \$ 50.000,00
087-7 WINIFREDA \$ 74.000,00
151-1 AGUSTONI \$ 50.000,00
131-3 CUCHILLO CO \$ 50.000,00
195-8 FALUCHO \$ 70.000,00
142-0 LA REFORMA \$130.000,00
123-0 LOVENTUEL \$ 23.000,00
185-9 PICHU HUINCA \$ 8.500,00
112-3 ABRAMO \$ 50.000,00
081-0 CONHELLO \$ 35.000,00

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 126 -23-X-17- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear (Código 065/3), por la suma total de \$ 20.000,00 destinado a solventar gastos de la XXIV Fiesta Provincial del Agro.-

Res. N° 127 -23-X-17- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi (Código 196/6), por la suma total de \$ 20.000,00 destinado a solventar gastos del Primer Encuentro de Cultura Popular.-

Res. N° 128 -23-X-17- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear (Código 065/3), por la suma total de \$ 20.000,00 destinado a solventar gastos de la X Fiesta de la Tradición y el Campo.-

Res. N° 129 -23-X-17- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Telén (Código 125/5), por la suma total de \$ 25.000,00 destinado a solventar gastos de la V Fiesta Provincial de las Estancias de la Cría.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. Gral. N° 774 -24-X-17- Art. 1°.- Modifícase, a partir del 1 de noviembre de 2017, en el Nomenclador SEMPRE aprobado por la Resolución General N° 725/2015 y sus modificatorias, la Tabla de Valores – Tabla de Valores Fijos (Referencia VF*) y Valores Modulados (VM*) del Título III: Otras Prestaciones, Sección I: Compensación Parcial de Gastos, Capítulo I: Códigos, la revalorización del Código: 04.01.01 - Compensación de Gastos para Alimentación del Enfermo Celiaco-, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ANEXO I
TABLA DE VALORES
TABLA DE VALORES FIJOS (REFERENCIA VF*)
Y VALORES MODULADOS (REFERENCIA VM*)
TÍTULO III – SECCIÓN I – COMPENSACIÓN
PARCIAL DE GASTOS

CÓDIGO	PRESTACIÓN	TOTAL
04.01.01	COMPENSACIÓN DE GASTOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL ENFERMO CELIACO.	\$ 480

Res. Gral. N° 775 -24-X-17- Art. 1º.- Apruébase el Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Erogaciones correspondientes al Ejercicio Año 2016, del SERVICIO MEDICO PREVISIONAL del Instituto de Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 inciso c) de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000).-

BALANCE GENERAL SIMPLIFICADO DEL
SEMPRE
Año 2016

PATRIMONIALES**ACTIVO**

Disponibilidades	4.142.308,31
Créditos	
Por Aportes	133.078.865,15
Otros Créditos	31.268.631,76
Otros Activos	978.137,15
Inversiones Financieras	130.213.574,20
Bienes de Uso	4.088.807,09

TOTAL ACTIVO 303.770.323,66

PASIVO Y PATRIMONIO NETO**PASIVO**

Deudas	131.823.378,80
--------	----------------

TOTAL PATRIMONIO NETO 171.946.944,86

TOTAL PASIVO + PAT. NETO 303.770.323,66

CUADRO DE RECURSOS Y EROGACIONES**RECURSOS**

Aportes	1.095.917.793,19
Recupero de Servicios	33.061.513,30
Colocaciones Financieras	53.503.276,06
Otros Recursos	32.039,50

TOTAL DE RECURSOS 1.182.514.622,05

EROGACIONES

Gastos Presupuestarios	118.406.468,61
Prestaciones	1.090.374.749,00
Otras Erogaciones	5.182.504,10
Erogaciones no Operativas	14.478.638,19

TOTAL DE EROGACIONES 1.228.442.359,90

Resultado del Ejercicio -45.927.737,85

Resultado Operativo del Ejercicio -84.984.415,22

LICITACIONES**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/17
EXPEDIENTE N° 1562/17

OBJETO: Arrendamiento, de un (1) inmueble urbano en la Localidad de Intendente Alvear, que permita el funcionamiento de las dependencias del Registro Civil.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 16 de Noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa.

PRESUPUESTO MENSUAL OFICIAL: Pesos DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00).

UBICACIÓN: En la Localidad de Intendente Alvear en el radio comprendido entre las Avdas. San Martín y Sarmiento y las calles M. Belgrano y Sargento Cabral.

CARACTERÍSTICAS EDILICIAS: Para el funcionamiento de oficinas y archivo de documentación.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00)

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos QUINCE (\$ 15,00)

B.O. 3282

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 98/17
EXPEDIENTE N° 11097/17

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de alimentación parenteral para pacientes del Ministerio de Salud.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 16 de Noviembre de 2017 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL (\$ 4.032.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOS MIL DIECISÉIS (\$ 2.016,00).

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR FOJAS: Pesos QUINCE (\$ 15,00).

B.O. 3282

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR

EXPEDIENTE N° 3514/17
LICITACIÓN PÚBLICA N° 110/17

OBJETO: Contratación de los servicios de Limpieza y Jardinería en los siguientes establecimientos: Salas de niños de cuatro (4) años ubicadas en Raúl B. Díaz N° 1653 (JIN N° 3) o el que en su momento se designe, Bartolomé Mitre N° 129 (JIN N° 3) o el que en su momento se designe, JIN N° 29 ubicado en la

Escuela N° 6, JIN N° 28 ubicado en la Escuela N° 221, JIN N° 6 (Sede) ubicado en la Ex Escuela N° 2, JIN N° 30 ubicado en la Escuela N° 180 y JIN N° 30 de la Escuela N° 217 (Salas de 4 y 5 años).

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 22 de Noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL CUARENTA (\$ 5.040,00).

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos QUINCE (\$ 15,00).

B.O. 3282

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR**

**EXPEDIENTE N° 12793/17
LICITACIÓN PÚBLICA N° 114/17**

OBJETO: Contratación de los servicios de Limpieza y Jardinería en la Escuela Especial N° 1, ubicada en la calle Leguizamón N° 1151 de la ciudad de Santa Rosa.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 22 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa- La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160,00).

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos QUINCE (\$ 15,00).

B.O. 3282

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
GOBIERNO DE LA PAMPA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN**

OBJETO: “AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN JARDÍN DE INFANTES en escuela N° 35. Jin n° 24 de Lonquimay

Licitación N° 04/17

Presupuesto Oficial: \$ 12.634.408,79

Garantía de oferta exigida 1,00 % del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 22/11/2017 **Hora:** 10:00

Lugar: Calle O’Higgins 660 Santa Rosa La Pampa

Plazo de Entrega: 300 días corridos

Valor del Pliego: \$ 1.200

Lugar de Adquisición del Pliego: O’Higgins 660 Santa Rosa La Pampa

Financiamiento

Ministerio de Educación

PLAN DE OBRAS

PROVINCIA/Municipio de LA PAMPA / LONQUIMAY

Municipalidad de LONQUIMAY

Organismo Licitante DOPNE – M.O.yS.P.

B.O. 3281 -3282

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**EXPEDIENTE N° 10395/17
LICITACIÓN PÚBLICA N° 99/17**

OBJETO: Adquisición de equipamiento para extracción y mantenimientos destinado al Área de Bosques de la Dirección de Recursos Naturales.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 29 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL DIEZ (\$ 1.061.010,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos QUINIENTOS TREINTA (\$ 530,00).

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos QUINCE (\$ 15,00).

B.O. 3282

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 111/17
EXPEDIENTE N° 12229/17**

OBJETO: Arrendamiento de un (1) inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa, destinado al funcionamiento de las Oficinas del Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el 29 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00).

UBICACIÓN: En el ejido urbano de la ciudad de Santa Rosa, en el radio comprendido entre las calles Maestros Pampeanos, Avda. Belgrano norte/Sur, Córdoba y Avda. Luro.

CARACTERÍSTICAS EDILICIAS: El inmueble deberá contar con una superficie mínima setenta metros cuadrados (70m²).

Características Edilicias: deberá encontrarse en excelentes condiciones de habitabilidad, ello en lo que respecta a: pintura, instalaciones sanitarias, sin filtraciones de humedad. Asimismo, deberá poseer: cocina, un mínimo de cuatro (4) ambientes utilizables como oficinas, dos (2) baños, sala de reuniones, ambiente para depósito, garaje para auto, con adecuada ventilación, iluminación e instalaciones de agua corriente y gas natural en condiciones de utilización inmediata.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$264,00)

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos QUINCE (\$ 15,00).-

B.O. 3282

**CONTADURÍA GENERAL
COMPRAS Y SUMINISTROS**

OBJETO: Adquisición de productos médicos Asistenciales de la Provincia dependientes del
mediante Licitaciones Públicas, destinados a Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:
Establecimientos

EXPEDIENTE N°	LICITACIÓN	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	HORA	VALOR PLIEGO	SELLADO POR FOJA	PRESUPUESTO OFICIAL
8636/17	Pública N° 90/17	<ul style="list-style-type: none"> • Apósitos. • Bolsas colectoras y otros. • Traumatológico-cardio-gineco. 	15/11/17	10:00	\$ 2.425,00	\$ 15,00	\$ 4.850.000,00
8635/17	Pública N° 89/17	<ul style="list-style-type: none"> • Suturas y Rayos. 	17/11/17	10:00	\$ 2.075,00	\$ 15,00	\$ 4.150.000,00
8634/17	Pública N° 88/17	<ul style="list-style-type: none"> • Catéteres, conectores-adaptadores-prolongadores. • Equipos de infusión y alimentación. • Tubos y cánulas. 	21/11/17	10:00	\$ 3.200,00	\$ 15,00	\$ 6.400.000,00
5668/17	Pública N° 85/17	<ul style="list-style-type: none"> • Quirófano. • Líquidos. • Esterilización. 	23/11/17	10:00	\$ 3.250,00	\$ 15,00	\$ 9.000.000,00
6014/17	Pública N° 87/17	<ul style="list-style-type: none"> • Material de curaciones 	24/11/17	10:00	\$ 5.000,00	\$ 15,00	\$ 10.000.000,00
4656/17	Pública N° 84/17	<ul style="list-style-type: none"> • Agujas y Jeringas • Circuitos-filtros-humificadores • Respiratorio – presión-oximetría 	30/11/17	10:00	\$ 3.700,00	\$ 15,00	\$ 8.000.000,00

B.O. 3282

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2017</p> <p>OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil (\$ 300.535.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.</p>	<p>GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres Millones Cinco Mil Trescientos Cincuenta (\$ 3.005.350).</p> <p>LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 05 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.</p> <p>VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 91/2017 – Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.</p>
<p>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</p>	

B.O. 3282 a 3285

EDICTOS

**SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza al Sr. ANTENAO Rubén Darío, DNI N° 29.546.3320, en su calidad de transportista, que se ha dispuesto aplicarle una sanción de APERCIBIMIENTO por infracción a los incisos 10) y 17) del artículo 26 del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2.624, según Disposición de este Organismo N° 115/17, de fecha 16/03/17, tramitada bajo Expediente N° 15995/15.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 30 DE MAYO DE 2017

VISTO: ...CONSIDERANDO...POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia,

DISPOSICIÓN N°: 281-17

FIRMADO: Vet. Fernanda B. GONZÁLEZ. Directora de Recursos Naturales.---

B.O. 3282 a 3284

SECRETARÍA GENERAL

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de La Pampa, en autos 12502/17 caratulados: "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE. S/ PRESENTACIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOPATOLÓGICOS Y FARMACÉUTICOS" convoca a AUDIENCIA PÚBLICA según lo establecido en Disposición de la Subsecretaría de Ambiente N° 240/17 del día 30 de octubre de 2017, la que en su parte

pertinente expresa: **Artículo 1º.-** Llámase a Audiencia Pública el día 21 de noviembre de 2017 a las 09:00 horas en el Salón de Acuerdos de la Municipalidad de Toay, ubicado en calle Roque Sáenz Peña N° 1184 de dicha Localidad, a los efectos de tratar en la misma la puesta en funcionamiento del Sistema de Recolección y Transporte de Residuos Biopatogénicos y Farmacéuticos generados en esta Provincia; y la instalación y operación de la Planta de Tratamiento y Disposición Final de dichos residuos, a ubicarse en jurisdicción de la Municipalidad de Toay. **Artículo 2º.-** Hágase saber a los interesados que el Expediente de referencia está a su disposición para su consulta en sede de esta Subsecretaría de Ambiente, Avda. Luro N° 700, 1er. Piso, en el horario de 8.00 hs. A 13.00 hs. **Artículo 3º.-** Publíquese por una vez en el Boletín Oficial el Edicto establecido en el artículo 8º del Decreto Reglamentario 2139/03, y hágase publicidad de la Audiencia Pública en un diario y en una radio de la ciudad de Santa Rosa y en una radio de la localidad de Toay, a costa del presentante, al menos quince días corridos antes de la realización de la misma. **Artículo 4º.-** Regístrese y comuníquese al Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud, Dirección de Epidemiología de la provincia de La Pampa. **DISPOSICIÓN N° 240/17.-** El proponente del proyecto es la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la provincia de La Pampa. La Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos y Farmacéuticos se ubicará sobre la Ruta Provincial N° 9, mil metros al sur del cruce con Ruta Provincial N° 14, en una fracción de 13,1 Has. Ubicada en Sección II, Fracción D, Lote 22, Parcela 84, siendo las coordenadas geográficas 36°43'24,69"S y 64°21'32,89"O. Los tratamientos propuestos para los residuos, previo a su disposición final en celdas de seguridad son la pirólisis mediante un horno de termodestrucción controlada y la esterilización por calor húmedo a presión (autoclavado). El proyecto tiene por objetivo dar respuesta a la falta de manejo de estos residuos en el ámbito provincial, lo que ha llevado al Poder Ejecutivo a decretar la Emergencia en lo relativo a su manipulación, transporte, tratamiento y disposición final. La Subsecretaría de Ambiente se encuentra en Avda. P. Luro N° 700, 1º. Piso, Santa Rosa, La Pampa, tel-fax 02954-428006, correo electrónico ecopam@lapampa.gov.ar. La Audiencia Pública tendrá carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación. Lic. R. Fabián TITTARELLI, Subsecretario de Ambiente.

B.O. 3282

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería. N° 2 sito en calle 22 N° 420 esquina 9, General Pico, a cargo del juez sustituto Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Secretaria civil y comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, en los autos caratulados **"SANTOS, SERGIO RAÚL C/ SUCESORES DE JUAN, ANÍBAL ANTONIO / FILIACIÓN"** Expte N° 54.900, cita y emplaza por el término de cinco días a los sucesores de JUAN ANÍBAL ANTONIO, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra., Defensora General para que lo represente en el juicio.- El auto que ordena el presente oficio dice así en su parte pertinente: "///neral Pico, 27 de septiembre de 2.017- I Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el artículo 137 del C.Pr. cítase a los SUCESORES DEL SR. JUAN ANÍBAL ANTONIO mediante edictos a publicarse

en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma Y/o La Arena y/o El Diario (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C.Pr), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra., Defensora General para que lo represente en el juicio ... "Fdo.: GERARDO M. MOIRAGHI. JUEZ SUSTITUTO. Interviene La Dra. Gabriela M. Forte, Letrada Apoderada del demandante, matriculada al Tº X Fº 185 CAPLP, con domicilio procesal constituido en calle 26 N° 545 de General Pico, La Pampa. Secretaria Dra. Lorena B. RESLER, 20 de octubre de 2.017, General Pico. L.P. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O 3282

El Juzgado Civil, Comercial, Familia, Sucesiones, Minería y Ambiental N° 11 de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en la ciudad de El Bolsón sito en Ruta 40 y J. B. Justo a cargo de la Dra. Erika Fontela, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Cabrera en autos caratulados **"BRAC LUCIA ESTELA c/ CABEZAS TEODOCIO ANDRÉS S/USUCAPIÓN"** Expte. N° A-3EB-38-C2016, cita y emplaza a herederos de TEODOCIO ANDRÉS CABEZAS L.E. N° 7.228.628 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC. 20-1-J-162-13 (El Bolsón) para que se presenten a juicio, en el plazo de 25 días bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. El presente se publica por 10 días.- El Bolsón, de agosto de 2017.- Horacio Ismael CABRERA, Secretario.-

B.O. 3281 -3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Primer Piso, bloque escalera 1, tercer piso a cargo del Dra. Adriana PASCUAL, Juez, Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY, Secretaria, Adriana PASCUAL Jueza, comunica en autos auto **"ARGUELLO ROMERO Marcelo c/ MARTÍNEZ Carlos Amador y Otro s/ Cobro de Haberes"** Expte. H 85.210, que el Martillero Sergio A. MARTIN, Col n° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de esta ciudad, Rematará el día 7 de Diciembre del 2.017 a las 11 Hs., en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Automotor: Una Camioneta Marca FORD modelo RANGER DC 4X2 XLS 3.0 LD, año 2.010, dominio JBZ-601. Deuda por Impuestos \$ 34.445,93 al 23/10/17. BASE: AL CONTADO SIN BASE, al Mejor Postor. El comprador, al suscribir el boleto de compra y venta deberá constituir domicilio en el lugar asiento del Juzgado (art. 543 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 45 del código Procesal y se le harán saber las disposiciones del art. 540 del citado Código. Serán a cargo del comprador las deudas impuestos provinciales, tributos tasas y contribuciones, que devengue del automotor a partir de la respectiva toma de posesión. La transferencia en su totalidad es a cargo del comprador. COMISIÓN 10%, Sellado 1% a c/ del comprador. REVISAR: Semana previa al remate. Publíquese edictos por una vez en Boletín Oficial y por dos días en un diario a elección del actor. Fdo. Dr. Claudio Daniel SOTO Juez Sustituto. Prof. Inter. Dra. Valentina RODRÍGUEZ AREAS, calle Córdoba n° 230 Planta Baja Dpto. F. Secretaria, Santa Rosa La Pampa 25 de Octubre del 2.017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI,

Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI en autos caratulados: **"SOLOA, Rafael Genaro y Otra S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 109661** comunica que el Martillero Público Mauro Iván HAAG, col 626, con domicilio en calle Lisandro de La Torre N° 595, subastará el día 30 de noviembre de 2017 a la 10 hs. en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa (L.P) el siguiente inmueble ubicado sobre calle Sarmiento N° 810 esquina Saavedra de la localidad de Toay, provincia de La Pampa, Nomenclatura Catastral: Ejido 046, Circunscripción I, Radio f, Manzana 68, Parcela 7, Partida N° 661.326. Inscripción de dominio: Sección II, Matrícula 13271, N.E. 6233/72, Superficie de terreno 299.74 m²., con todo lo adherido y plantado al suelo, que consiste en una casa habitación de 2 dormitorios, cocina-comedor, baño. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Miguel Ángel SOLOA. Condiciones de Venta: BASE: \$ 447.986,90, venta al contado y se adjudicará al mejor postor. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del monto total, y el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta, oportunidad en que se le pondrá en posesión del bien adquirido y se le otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 3.353,54 al 20/10/2017. Servicios municipales \$ 26.820,79 al 20/10/2017. Las deudas por impuesto inmobiliario y servicios municipales estarán a cargo de la persona que resulte adquirente del inmueble a partir de la toma de posesión. Se autoriza la aplicación del Art. 557 del CPCC por falta de postores. Comisión 3% a cargo del comprador, que se abonará en el acto de remate. Sellado provincial: 3% a cargo del comprador, que se abonará en el acto de remate. Revisar bien: semana previa al remate con aviso al Martillero 02954-15326676. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en un diario local.../SANTA ROSA, 01 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez, Dra. Marcia A. CATINARI, Secretaria. .../Profesional interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, con domicilio en calle Centeno N° 325 de Santa Rosa La Pampa.- SANTA ROSA, 25 de octubre de 2017, Dra. Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Avda. Uruguay N° 1097-Centro Judicial-Edificio Fueros Sector Civil, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA Juez, Secretaría a cargo del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, en autos: **"CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROLDAN JULIO CESAR Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA" Expte. N° Y 103168**, que el Martillero Público Juan Daniel Sosa Colegiado N° 397, rematará el día 10 de noviembre a las 11:00 hs. en calle Rivadavia n° 146 lo siguiente: automotor marca PEUGEOT modelo 206 GENERATION, Dominio JFZ358, propiedad de la parte demandada. Condiciones: saldrá a la venta sin base, al contado y al mejor postor. Deuda por patentes: Las deudas por patentes \$11934,82 (fs. 84/86); serán a cargo

del adquirente a partir de la toma de posesión. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario La Arena y/o El Diario. - Profesional interviniente: Dra. Jorgelina MENSI, con domicilio en calle 9 de Julio N° 139.- Santa Rosa, a los 27 días de Octubre de 2.017.- Dr. Lisandro DASSO, Secretario.-

B.O. 3282

EL JUZGADO DE EJECUCIÓN, CONCURSOS Y QUIEBRAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE LA PAMPA, CON ASIENTO EN CALLE 1 N° 965, GENERAL PICO, A CARGO DEL DR. Dr.- Carlos María IGLESIAS JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. Dra. María Celestina LANG SECRETARIA. EN LOS AUTOS: **GARCÍA ADRIANA NOEMÍ s/ QUIEBRA. N° 54879**, HACE SABER QUE EL de octubre de 2017 SE HA DECRETADO LA QUIEBRA DE **GARCÍA ADRIANA NOEMÍ, DNI 17.310.809, CUIT 27-17310809-0** CON DOMICILIO REAL EN 102 N° 162 (N) de General Pico... EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE DICE: "GENERAL PICO, 19 de octubre de 2017 ... I- Declarar la quiebra de ADRIANA NOEMÍ GARCÍA, de nacionalidad argentina, DNI 17.310.809, que operara como organizadora de eventos, CUIT: 27-17310809-0, actualmente con domicilio real en calle 102 N° 162 (N) y constituido en calle 26 N° 624, ambos de General Pico, quedando la misma desapoderada de pleno derecho de sus bienes existentes a la fecha del presente auto y de los que adquiriese hasta el cese de su inhabilitación, (arts. 88 inc. 1° y 107) salvo los bienes excluidos por el art. 108. VI- Complementar dicha incautación con la orden a la fallida y a terceros de hacer entrega directa de los bienes al síndico (arts. 88 inc. 3° y 177 incs. 2° y 3°). VII- Intimar a la fallida para que dentro de los diez días cumpla los requisitos previstos por los incisos 2°, 3°, 4° y 5° del art. 11 (art. 88 inc. 4°). XIII- Suspender el trámite de los juicios iniciados contra la fallida, ampliando el fuero de atracción a tenor de lo normado por el art. 132 y 133 de la LCQ. Comuníquese vía mail oficial, a los Sres. Jueces de Primera Instancia de esta Provincia a cargo de los Juzgados: Civiles, Comerciales y de Minería; Laborales; de Familia y Menor; y de Ejecución, Concursos y Quiebras; y líbrense oficios al Juzgado Federal de Santa Rosa- : Secretaría Civil y Secretaría Tributaria y Previsional, y/o a los que correspondan comunicando la sentencia de quiebra y la atracción de los juicios iniciados contra la fallida por los que se reclamen derechos patrimoniales, con excepción de: a) Los juicios de expropiación, los fundados en relaciones de familia y los -que se funden en créditos con garantía real: b) Los procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales, salvo que el actor opte por suspender el procedimiento y verificar su crédito conforme lo dispuesto por el art. 200, 32 CCyC los procesos en los que el fallido sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario (Art. 132, 133 y 21). El trámite de los juicios atraídos se suspenderá cuando la sentencia de quiebra, se encuentre firme, hasta entonces se prosiguen con el síndico sin que pueden realizarse actos de ejecución forzada.- Fdo.: Dr. Carlos María IGLESIAS Juez".- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dr. Pablo RODRÍGUEZ SALTO, Secretaria, General Pico, 19 de octubre de 2017.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos

y Quiebras N° 2, a cargo de la Dra. Adriana Isabel CUARZO, Secretaria a cargo de la Dra. Vanina E. PRATDESSUS, sito en Intersección de Avdas. Uruguay y Perón (Centro Judicial – Ed. Fueros – Sector Civil 1° Piso-Bloque de Escaleras N° UNO) de Santa Rosa (L.P.) en autos: **“FERNÁNDEZ, Sergio Javier c/ MULENA Claudia Carolina s/ Ejecutivo (Expte N° 96610),** cita a la Sra. MULENA Claudia Carolina DNI N° 27.518.915, para que dentro de plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. A tales publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación del lugar del último domicilio conocido (art. 138 del CPCC). Profesional interviniente: Dr. Facundo F. FANEGO, Av. España N° 47, Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa (L.P.) 14 de septiembre de 2017.- Laura M. DIAB, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras Nro. UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez, hace saber que en autos caratulados **“NAVARLAZ SEBASTIÁN LEONEL s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 124.800),** con fecha 12 de septiembre de 2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Sebastián Leonel NAVARLAZ, DNI 36.201.003 - CUIT 23-36201003-9, con domicilio real en calle C. Fernández N° 654 y constituido en calle Yrigoyen 33, ambos de esta ciudad, designándose como SINDICO al CPN Miguel Roberto BERNATENE, con domicilio en calle Roque S. Peña N° 755 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el 21 de Noviembre de 2017 (arts. 14 inc. 3° y 32 de la LCQ). Fijar los días 06 de Febrero de 2018 y 22 de Marzo de 2018 como fechas en las que el Síndico deberá presentar el informe individual y general respectivamente (art. 14 inc. 9, art. 35 y art. 39 de la LCQ). Fijar el día 14 de Septiembre de 2018 a las 09:00 horas en la sede del Tribunal (sito intersección de Avenidas Perón y Uruguay de esta ciudad, Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - 3er Piso - Bloque de escaleras Nro. 1) para la celebración de la Audiencia Informativa y el día 21 de Septiembre de 2018 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Profesional Interviniente: Dr. Iván LÓPEZ RADITS, con domicilio en calle Yrigoyen 33 de Santa Rosa. Secretaría, 10 de Octubre de 2017.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería, Numero DOS de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, Secretaria Única, en autos caratulados: **“José Carlos JAVIER contra REYNA CESAR AUGUSTO Y OTRO sobre ORDINARIO” Expte. N° C 43284/14,** cita y emplaza a don Cesar Augusto REYNA y a don Emilio VILLAPLANA y/o quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como Ejido 015, Circo I, Radio D, Manzana 39, Parcela 12, Partida Nro. 622068, Partida de poseedor Nro. 689531, para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- El auto que ordena el presente dice: **“/neral Pico 9 de junio de 2017.- ...**

cítese ... mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección del actor.. Fdo. Dr. Gerardo M. MOIRAGHI.- Juez Sustituto”.- Profesionales intervinientes: Ascensión Nilda AZAT y Hugo Ciro A. ROMERO AZAT, calle 9 nro. 1029, General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, 15 de agosto de 2017.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Avenida Uruguay n° 1097, Centro Judicial Santa Rosa, 3° Piso (Edificio Fueros, Sector Civil, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, en autos **“RODRÍGUEZ RITA B. c/CASTEX ALBERTO EDUARDO S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL. Expte. 124210”** cita y emplaza a Eduardo Alberto Castex y/o a sus sucesores universales y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto al T° III F°493/6 Finca n° 418, T° 26 F°69/72 Finca n° 418; T° 38, F° 66/8 Finca n° 418, en el Registro de la Propiedad Inmueble de La Pampa, ubicado en Lote 6, Fracción D, Sección II, Anguil, Dpto. Capital, designado como parte de la Parcela 1, nomenclatura catastral: Ejido 044; Circunscripción I, Radio t, Manzana 69, Parcela 19; partida, 719.407; superficie: 974 m2, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, contesten la demanda, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido, y de designar al Defensor General. "Santa Rosa, 13 de octubre de 2017... Publíquense los edictos... por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de publicación en Santa Rosa a elección del peticionante, a los fines del correspondiente traslado de la demanda, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de los edictos no comparecieren los citados, se nombrará al Defensor General para que los represente en el juicio. (art. 325 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. / Fabiana BERARDI; Jueza Subrogante. Profesional interviniente: Norma STEIBEL. Domicilio: Avellaneda n° 27 Santa Rosa, La Pampa. Secretaria 20 de octubre de 2017. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado Regional Letrado IV Circunscripción Judicial, Victorica, La Pampa a cargo del DR. Carlos Roberto ESPINOLA, Secretaria Única a cargo de la Dra. Carina COLANERI, en autos caratulados **“CUEVAS Claudia Marcela s/ Posesión veinteañal” Expte N° C- 619314,** cita y emplaza por el plazo de diez días a la Sra. Marcela Farías Titular del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente Ejido 089, Circ. I radio a) manzana 69 Parcela 1, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. “Victorica 3 de julio de 2017. Atento el estado de autos publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y un día en el diario “El Diario” bajo apercibimiento de que si no compareciere se nombrara Defensor General para que lo represente (art. 325 CPCC) En el edicto a publicarse deberá dejarse constancia de la identificación catastral de inmueble de referencia Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA Juez Regional Letrado, Dra. Carina COLANERI Secretaria.” Profesional interviniente Dra. María Natalia SEQUEIRA, calle 16 N° 698 Victorica, La Pampa.- María Natalia SEQUEIRA, Abogada.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle 22 N° 420 esquina 9, General Pico, a cargo del juez sustituto Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Secretaria civil y comercial a cargo de la Dra. Lorena B. Resler, en los autos caratulados: **"SANTOS, Sergio Raúl c/ sucesores DE JUAN, Anibal Antonio /Beneficio de Litigar sin gastos" Expte. N° 54.898**, cita y emplaza por el término de cinco días a los sucesores de JUAN ANÍBAL ANTONIO, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio- El auto que ordena el presente oficio dice así en su parte pertinente: "///neral Pico, 4 de octubre de 2017-1 Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el artículo 137 del C.Pr. cítese a los SUCESORES DEL SR. JUAN ANÍBAL ANTONIO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (2 publicaciones) a elección del actor (art. 235 C.Pr) para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio .. Fdo. Gerardo M. MOIRAGHI Juez Sustituto" Interviene la Dra. Gabriela M. Forte , Letrada Apoderada del demandante, matriculada al T° X F° 185 CALP, con domicilio procesal constituido en calle 26 N° 545 de General Pico, La Pampa, Secretaria Dra. Lorena B. RESLER, 20 de octubre de 2017, General Pico L.P.- Dr. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Nelva Iris LESCANO, L.C. 4.153.089 y Aladino Ángel RODRÍGUEZ, L.C. 7.347.427 e/a **"LESCANO Nelva Iris y OTRO S/ Sucesión Ab Intestato" 125063**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Leonardo MATALIA, domiciliado en la calle Mariano Castex N° 757, de esta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial.- Santa Rosa (L.P.), 20 de octubre de 2017.-Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3282

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, ubicado en Av. Uruguay N° 1097, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de escaleras N° 1, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA -Juez-, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA - Secretaria-, a través de la publicación por una vez en el Boletín Oficial, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don Dionisio Eurides GÓMEZ, D.N.I. N° 7.353.990, en autos: **"GÓMEZ, Dionisio Eurides s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Número 121.449**. Profesional Interviniente: Dr. Mariano GUIJARRO ARZUAGA, Garibaldi N° 655 piso 7° dpto. "D" Santa Rosa La Pampa. Secretaria, 12 de octubre de 2017.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Uruguay n° 1097,

intersección Av. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras n° 2, Tercer Piso, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL -Jueza-, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI, en autos caratulados: **"D'ATRI MYRNA DIANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 125.785)**, cita y emplaza por el plazo de treinta días corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MYRNA DIANA D'ATRI -D.N.I. 1.973.899-, para que lo acrediten. "Santa Rosa, 23 de octubre de 2017.- ...procediéndose a la publicación de edicto por una vez en el Boletín Oficial... Fdo. Adriana PASCUAL -Jueza-".-Profesionales intervinientes: María Soledad SALLABERRY - Lisandro BARAVALLE LAGO, con domicilio constituido en calle Crio. Valerga N° 93, de Santa Rosa (LP).- Secretaria, a los 26 días del Mes Octubre de 2017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escalera N° 1, Planta Baja, a cargo de la Dra. Susana FERNÁNDEZ, Secretaría a cargo de la Dra. MARCIA A. CATINARI, en autos: **"ARZANI, Marcos Javier s/SUCESIÓN AB- INTTESTATO", Expte 124.656**, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marcos Javier ARZANI, DNI 21.706.820, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Comercial).- Profesional Interviniente: Dra. Silvia Lidia DAHIR.- Calle San Luis N° 393 - SANTA ROSA.- Secretaria, octubre 12 de 2017.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° CINCO de la Primera Circ. Judicial, con asiento en Av. Uruguay 1097 - Edificio Fuero Civil, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaría única a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Del Carmen GARROTE, D.N.I. 11.777.752, en autos: **"GARROTE María del Carmen S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° V 125094)**, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente: Dr. Damián Nicolás Cabello, Coronel Gil N° 159 oficina 8, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 25 Octubre de 2017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia N| 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Elías Girsz DAWIDOWSKI (M4.847.962), e/a **"DAWIDOWSKI, Elías Girsz S/ Sucesión Ab Intestato" 125306**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Santiago Martín LORDA y/o Sebastián Pablo LORDA con domicilio procesal en calle Pellegrini N° 444, 1 ° piso de ésta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial.- Santa Rosa (L.P.) 23 de octubre de 2017.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA, Juez Sustituto Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo H. PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en autos: **"FREIGEDO, Manuel René S/ Sucesión Ab-Intestato", EXPTE. N° 55.576/17**, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Manuel René FREIGEDO (DNI. N° 7.664.109), a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda- La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "General Pico, 18 de octubre de 2017.- ... Abrese el proceso sucesorio de Manuel René FREIGEDO (DNI. N° 7.664.109 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y / o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ... Fdo. Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA Juez Sustituto.---- Profesional interviniente: Estudio Jurídico Gustavo Javier COELLO, con domicilio legal en calle 11 N° 1186, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, Secretaría, octubre 23 de 2017. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 de General Pico, de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Medardo AGÜERO (DNI. M. 3.420.785) en los autos caratulados: **"AGÜERO, Medardo s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 55.260/17**, conforme la siguiente resolución: "General Pico, 6 de octubre de 2017. ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Medardo AGÜERO (DNI M: 3.420.785).- Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Medardo AGÜERO, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- Fdo.- Dra. Laura G. PETISCO, Jueza Sustituta. Profesionales intervinientes: Dres. Jorge G. SALAMONE y Hernán D. SALAMONE, abogados. Domicilio Constituido: Calle 22 n° 337. General Pico. Secretaría, General Pico, 13 de octubre de 2017.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lucina ALMIRALL, sito en Avda. Uruguay Nro. 1097; Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Escaleras Nro. 4, Primer Piso de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), en los autos caratulados **"THOME ELVIRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" expte. 125762**, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante, Sra. Thome Elvira, D.N.I. 3.778.430, para que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar

partición que por ley corresponda. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. Profesionales Intervinientes: Dr. Juan Carlos RESIA y Dr. Christian Jesús RAMOS, ambos con domicilio constituido en calle Irigoyen N° 33 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaria, 24 de octubre de 2017.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Juez Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en Avda. Uruguay Nro. 1097, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Escaleras Nro. 1, Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa (L.P.) en los autos caratulados: **"PATERNOSTER JUAN CARLOS S/ Sucesión Ab Intestato "Expte. 124842**, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, Sr. Juan Carlos Paternoster D.N.I. N° 7.358.950, para que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley corresponda. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. Profesional Interviniente: Dr. Juan Carlos RESIA, con domicilio constituido en calle Irigoyen N° 33 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaria, 25 de octubre de 2017. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Carlos Alberto Susvielle (D.N.I. n° 7.347.772) e/a **"Susvielle, Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato" 124878**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Pamela LOPERENA, Coronel Gil 460, departamento 4° C. Publíquese por un día en Boletín Oficial.- Santa Rosa (L.P.) 18 de octubre de 2017.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 5 de la Primer Circunscripción Judicial, a/c de la Jueza, Dra. Adriana Pascual, Secretaria Única, sito calle Avda. Uruguay y Perón, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil 3º Piso, Bloque de Escaleras n° 1, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Miguela SAFFI, DNI 0.984.244, para que dentro del plazo de 3 días lo acrediten, procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC) e/a **"Saffi, Miguela s/sucesión Ab- Intestato", expte. 125208/17**. Profesional Interviniente: Dr. Miguel Ángel ROLANDO, domicilio legal, Liniers 456, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa (L.P.) 18 de octubre de 2017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA, Juez Sustituto, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Josefa Eugenia REQUENA LC: 6.824.718**, según resolución

dictada en autos **“REQUENA JOSEFA EUGENIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” Expte. N° 54983/17**, que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 06 de octubre de 2017.- Abrese el proceso sucesorio de JOSEFA EUGENIA REQUENA (L.C. 6.824.718 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)... Fdo. DR. GUSTAVO A. ARISNABARRETA. JUEZ SUSTITUTO. Profesionales Intervinientes: Dra. Jesica Alejandra GASTALDO CHIARI y Dra. Rosa Marilina GAREIS ambas con domicilio en Calle 15 N° 955 Primer Piso Oficinas 14 y 12 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 17 de octubre de 2017.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL. Secretario.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES a cargo de la Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza Sustituta, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Lucía DAMILANO (L.C 1.957.431) y Carlos Alberto FORTUNA (L.E 1.580.233)** según resolución dictada en autos **“DAMILANO, Lucia y otro S/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 55413** que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 19 de octubre de 2017. ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 6 y 7), ábrese el proceso sucesorio de Lucía DAMILANO (L.C 1.957.431) y Carlos Alberto FORTUNA (L.E 1.580.233). Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Lucía DAMILANO y Carlos Alberto FORTUNA, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). ... Fdo. Dra. Laura Graciela Petisco. JUEZA SUSTITUTA. Profesionales Intervinientes: Dra. Jesica Alejandra GASTALDO CHIARI y Dra. Rosa Marilina GAREIS ambas con domicilio en Calle 15 N° 955 Primer Piso Oficinas 14 y 12 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.-Secretaría, 23 de octubre de 2017.-Firmado: Dra. Viviana Lorena ALONSO – Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a/c de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Jueza, Secretaría Única a/c de la Dra. Marcia CATINARI, de la 1ra Circ. Judicial sito en Avenida Uruguay y Perón. Edificios Fueros Sector Civil, Planta Baja, Bloque de escaleras n° 1, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos: **“SÁNCHEZ ELIDA ESTER y OTRO S/ Sucesión Ab-Intestato” (Expte. Nro. 124511)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elida Ester SÁNCHEZ, DNI 14.299.612 y Oscar SOSA, DNI 11.733.541, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten. Publíquese una vez en el Boletín Oficial.- Profesional interviniente: Dra.

María Florencia ZUMEL. Juan XXIII 284. SANTA ROSA.- SANTA ROSA, 20 de Octubre de 2017.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Gustavo ARISNABARRETA, Juez Sustituto, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: **“CEJAS LUIS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” (Expte. 54722/17)** cita y emplaza en el término de treinta días corridos a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de don Luis Alberto Cejas para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice “//neral Pico, 26 de septiembre de 2017 .. Abrese el proceso sucesorio de LUIS ALBERTO CEJAS (DNI N° 13.422.234 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo.: DR. GUSTAVO A. ARISNABARRETA, JUEZ SUSTITUTO.- Profesionales intervinientes: Estudio Jurídico PEPA- Dras. Ana Laura PEPA y Mariana Lis PEPA con domicilio legal en calle 11 n° 181 (O) de General Pico, La Pampa. General Pico, 05 de octubre de 2017.- Dr. Guillermo Horacio Pascual, Secretario.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza Sustituta, Secretaría Única, en autos caratulados: **“CANETE Heranio y Otro S/ Sucesión Ab-Intestato” (Expte. 55203)** cita y emplaza en el término de treinta días corridos a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de don Heranio Canete y doña Nidia Noemí Guardia para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: “//neral Pico, 24 de octubre de 2017. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6 y 7), ábrese el proceso sucesorio de Heranio CANETE (DNI M. 6.926.600) y 'Nidia Noemí GUARDIA (DNI 4,723.748).Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Heranio CANETE y Nidia Noemí GUARDIA, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).Fdo.: Dra. Laura Graciela PETISCO, JUEZA SUSTITUTA"- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Estudio Jurídico PEPA- Dra. Ana Laura PEPA y Dra. Mariana L. PEPA, con domicilio legal en calle 11 N° 181 (O), General Pico, La Pampa.- General Pico, 31 de octubre de 2017.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de Santa Rosa, sito en la intersección de las Avenidas Uruguay y Perón,- Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 1° Piso, Bloque de Escaleras N° 1, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI-Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, en el Expte. 125.102, **“FALGARI, SUSANA BEATRIZ s/Sucesión Ab-Intestato”** cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FALGARI, SUSANA BEATRIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, según resolución del día 13 de Octubre de 2017. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. Prof. interviniente Dr. Román Oscar FIORUCCI, con domicilio en Oliver 588. Santa Rosa, 23 de Octubre de 2017.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O 3282

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO SUAREZ, DNI n° 11.866.396 e/a **“SUAREZ, Alberto Eduardo S/ Sucesión Ab Intestato” 123815**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. José Mario Aguerrido con domicilio en calle Chile n° 73 de esta Ciudad de Santa Rosa. Publíquese por un día en Boletín Oficial.- Santa Rosa (L.P.), 5 de octubre de 2017.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O 3282

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Antonio PROSPERI (D.N.I.: 1.583.612), Mirta Susana PROSPERI (D.N.I.: 5.708.324) y Delia Elvira GIL (L.C.: 2.044.990) e/a **“PROSPERI, Antonio y otros S/ Sucesión Ab Intestato” 123743**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. José Mario AGUERRIDO, Dra. Brenda ALONSO, Chile 73. Publíquese por un día en Boletín Oficial.-Santa Rosa (L.P.), 4 octubre de 2017.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828 PA de General Acha, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Ángeles PÉREZ, secretaria, con asiento en Gral. Acha, LP, en autos caratulados **“MAYER HABERKON, Josefa S/ Sucesión Ab Intestato” Expte. V16425/17**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefa MAYER HABERKON, L.C 2765065.- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 29 de Septiembre de 2017 ... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC) ... Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO. Juez". -Prof. Interviniente: Dra. Desirée GAVIOT. España N° 961, General Acha, La Pampa---Secretaría, 5 de octubre de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O 3282

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Ignacio LAZA

(D.N.I. N° 7.367.037), e/a **“LAZA Ignacio S/sucesión Ab Intestato” 123061**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dras. María Natalia GACCIO y/o Ana Valentina DE LA MATA con domicilio procesal en calle General Pico N° 330 de esta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.) 18 de octubre de 2017.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O 3282

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circ. Judicial, sito en Edificio Fueros Sector Civil Bloque de escaleras n° 2 Tercer Piso, Avda. Perón y Avda. Uruguay, Ciudad Judicial Santa Rosa a cargo de la Dra. Ángela Adriana PASCUAL, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY en autos **“FERNÁNDEZ JOSEFA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 125238** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Josefa FERNÁNDEZ DNI 1.381.619 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial). Profesional: Nelson Eduardo AYERZA, José Mármol n° 987 Santa Rosa.- Secretaria, 20 de octubre de 2017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O 3282

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Jueza de Primer Instancia, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria, de la Primera Circunscripción Judicial sito en Centro Judicial: Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Armando René EULA según resolución dictada en autos: **“EULA Armando René s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 123.982**. “Santa Rosa, 3 de Octubre de 2017.-...Mediante edicto a publicarse por una vez en el Boletín Oficial, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días (art. 2340 segundo párrafo del C.C.yC)...”.-Fdo.: Dra. María del Carmen GARCÍA, Jueza de Primera Instancia. Prof. Interv.: Romina ANTOCI, domicilio Rivadavia 335, 1º piso, of. “1”, de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 12 de Octubre de 2017.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria única, de la Tercera Circunscripción Judicial sito en Victoriano Rodríguez N° 828, General Acha, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Clara BERHAU, D.N.I. N° 6.128.048, según resolución dictada en autos: **“BERHAU, Clara S/ Sucesión AB Intestato”.- Expte. N° V16617/17**.- “General Acha, 4 de Octubre de 2017.-...Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC).- Consignese en el edicto ordenando el correspondiente número de documento de la causante”.- Firmado: Gerardo Román BONINO. Juez.- Prof. Interviniente: Juan Carlos GARAT, domicilio Roca 671 de

General Acha.- 12 Octubre 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Minería Nº Uno, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en autos caratulados: **"YAFUL ERNESTO ELÍAS S/ SUCESIONES" Expte Nº 44.867**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Ernesto Elías Yaful para que se presenten dentro del término de 30 días corridos a estar a derecho, conforme a la siguiente resolución: *"//neral Pico, 13 de octubre de 2017.- Abrese el proceso sucesorio de ERNESTO ELÍAS YAFUL (DNI. Nº M 5.363.476 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.).- Fdo. DR. GUSTAVO A. ARISNABARRETA.- JUEZ SUSTITUTO.- Profesional interviniente: Dra. ADRIANA ESTELA CORDÓN, ABOGADA, domiciliada en calle 15 BIS Nº 424 OESTE de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 19 de octubre de 2.017.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-*

B.O. 3282

El Juzgado de primera instancia nº 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de RICARDO NORBERTO RATH (LE 8.496.271) y ADA MARÍA ELENA DOMKE (DNI 11.722.304) e/a **"RATH, Ricardo Norberto y Otro S/ Sucesión Ab Intestato" 125716**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Nazareno José María HERRLEIN, Avda. San Martín Oeste nº 220. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 20 de octubre de 2017. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Gustavo Antonio ARISNABARRETA, Juez Sustituto, Secretaria Única a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario en los autos caratulados: **"RICARD ROSALÍA MODESTA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO "Expte. Nº 55263/17"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. ROSALÍA MODESTA RICARD, D.N.I. Nº 2.984.097, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la presente, transcrito en su parte pertinente, dice lo siguiente: *"General Pico, 13 de octubre de 2017..Ábrese el proceso sucesorio de Rosalía Modesta RICARD (D.N.I. Nº 2.984.097 - acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección*

del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)". Fdo.: Dr. Gustavo Antonio ARISNABARRETA, Juez Sustituto. Profesional Interviniente: Dr. Humberto José BAUDUCCO, abogado con domicilio en calle 5 Nº 922, de General Pico, Provincia de La Pampa.- Dr. Guillermo Horacio Pascual. Secretario. Secretaria, 19 de octubre de 2017.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Gustavo Antonio ARISNABARRETA, Juez Sustituto, Secretaria Única a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario, en los autos caratulados: **"GIACCARDI, Hugo José y otro s/ sucesión Ab- Intestato" Expte. Nº 55137/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sres. Hugo José Giaccardi DNI Nº 3.867.876 y Serafina Roppel DNI Nº 9.884.052, a fin que dentro del término de 30 días corridos – comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la presente, transcrito en su parte pertinente, dice lo siguiente: *"//neral Pico, 29 de septiembre de 2017 Ábrese el proceso sucesorio de HUGO JOSÉ GIACCARDI (D.N.I. M Nº 3.867.876- acta de defunción de fs. 5) y SERAFINA ROPPEL (L.C. 9.884.052 - acta de defunción de fs. 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del CPr.)." Fdo.: Dr. Gustavo Antonio ARISNABARRETA. JUEZ SUSTITUTO. Profesional Interviniente: Dr. HUMBERTO JOSÉ BAUDUCCO, abogado, con domicilio en calle 5 Nº 922, de General Pico, Provincia de La Pampa.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL. Secretario. Secretaria, 05 de octubre de 2017.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-*

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS, Secretaria Única de la Segunda circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: **"ROCHA Raúl Eduardo y otro s/ sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 55074**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, como así también a sus acreedores, de ROCHA, RAÚL EDUARDO Y VIZCARRA, ISABEL ROSA para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, Ello conforme a la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dice: *"//neral Pico, 12 de septiembre de 2017II Ábrese el proceso sucesorio de ROCHA, RAÚL EDUARDO (acta de defunción de fs. 5) D.N.I. 8.004.769 y de VIZCARRA, ISABEL ROSA (fs. 6) D.N.I. 5.728.337.- III Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C. y C.), a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda V Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma... (art. 675 inc. 2º del CPCC)... Fdo.: Dr. GERARDO M. MOIRAGHI.*

Juez Sustituto. Profesional Interviniente: Dr. HUMBERTO JOSÉ BAUDUCCO, abogado, con domicilio en calle 5 n° 922, de General Pico - La Pampa.- Secretaria: Dra. Lorena B. RESLER.- Secretaría, 09 de octubre de 2017.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Minería N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Gustavo Antonio ARISNABARRETA, Juez Sustituto, Secretaría Única a cargo del DR. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario, en los autos caratulados: **“MUSO, NEVILDA LOURDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 55073/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. NEVILDA LOURDES MUSO, D.N.I. N° 2.472.564, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la presente, transcripto en su parte pertinente, dice lo siguiente: "General Pico, 29 de septiembre de 2017...Ábrese el proceso sucesorio de NEVILDA LOURDES MUSO (L.C. N° 2.472.564 - acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionario (art. 675 inc. 2° del CPR.)" Fdo.: Dr. Gustavo Antonio ARISNABARRETA. JUEZ SUSTITUTO. Profesional interviniente: Dr. HUMBERTO JOSÉ BAUDUCCO, abogado, con domicilio en calle 5 N° 922, de General Pico, Provincia de La Pampa.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL. Secretaría, 05 de octubre de 2017. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O. 3282

El Juzgado Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO, de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria a cargo de Dra. María de los Ángeles Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Erpidio Mercedes CEREZO, D.U. N° 6.722.587, a fin de que se presenten en autos: **“CEREZO, Erpidio Mercedes S/ Sucesión Ab Intestato” Expte. N° V15930/16**.- (art. 2340 del CCyC). "General Acha, 25 de abril de 2017.- Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC).- Consígnese en el edicto ordenado el correspondiente número de documento del causante.- ... Fdo. Gerardo Román BONINO, Juez".- Prof. Interv. Defensoría de 25 de Mayo, Pcia. de La Pampa.- General Acha, 14 de septiembre de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO, de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria a cargo del Dra. María de los Ángeles Pérez, Secretaria, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Carlos Larrazabal, D.N.I. N° M 7.337.915, a fin de que se presenten en autos: **“LARRAZABAL, Carlos S/**

Sucesión Ab Intestato” Expte. N°16172/17.- (art. 675 inc. 2° CPCC), y lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. "General Acha, 25 de abril de 2017.- ... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC). Consígnese en el edicto ordenado el correspondiente número de documento del causante.- ... Fdo. Gerardo Román BONINO, Juez".- Prof. Interv. Defensoría de 25 de Mayo, Pcia. de La Pampa.---- General Acha, 3 de julio de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3282

El Juzgado Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO, de General Acha L.P.), a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria a cargo de Dra. María de los Ángeles PÉREZ, Secretaria, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña Liliana Salinas, D.U. N° 20.108.413, a fin de que se presenten en autos: **“SALINAS, Liliana S/ Sucesión Ab Intestato” Expte. N° 15985**, General Acha, 26 de abril de 2017.- Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos (Art. 2340 del CCyC).- Consígnese en el edicto ordenado el correspondiente número de documento de la causante.- Fdo. Gerardo Román BONINO, Juez.- "Prof. Interv. Defensoría de 25 de Mayo, Pcia de La Pampa.- General Acha, 5 de septiembre de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° DOS de la Primera Circ. Judicial, con asiento en Av. Uruguay 1097 – Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Daniel Alberto GAUNA, DNI N° 11.866.592, en autos **“GAUNA Daniel Alberto s/Sucesión AB Intestato”, Expte N° 124986**, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente: Dr. Damián Nicolás CABELLO, Coronel Gil N° 159, oficina 8, Santa Rosa (L.P.) Santa Rosa, 13 de octubre de 2017.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O 3282

El Juzgado Regional Letrado de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Victorica, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos R. ESPINOLA, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Carina COLANERI – Secretaria; cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña María Inés MARTÍNEZ (DNI: 9.863.989) y Don Segundo AGUILERA (LC: 1.583.461), en los autos caratulados: **“MARTÍNEZ, MARÍA INÉS Y AGUILERA, SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 6896/17**, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario “La Arena” de la ciudad de Santa Rosa.- Prof. interviniente: Dra. M. Noel COLANGELO. Calle 26 N° 487, Victorica. Secretaria, 17 de octubre de 2017.- Fdo.: Dra. Carina COLANERI. Secretaria.

B.O. 3282

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto, Secretaria de la Dra. Lorena RESLER, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ramón Eutacio LUCERO, D.N.I. N° 6.649.057, según resolución dictadas en autos **“LUCERO Ramón Eutacio s/ Sucesión AB Intestato” Expte. N° 55.268/17**, que en su parte pertinente dice: “general Pico, 5 de octubre de 2017.- Il Atento el estado de autos, abrese el proceso sucesorio de LUCERO RAMÓN EUTACIO (acta de defunción de fs. 6) L.E. N° 6.649.057.- III Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.Cy C.) a fin de que dentro del término de 30 días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- V. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor art. 675 inc. 2° del CPCC).- Fdo.: Dr. Gerardo M. MOIRAGHI.- Juez Sustituto”.- Profesional Interviniente: Dr. Martín Hernán Martini con domicilio procesal en Calle 15 N° 955 1° Piso, Oficinas 12-14 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, 11 de Octubre de 2017.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3282

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Centro Judicial: Edificio Fuero-Sector Civil, Primer Piso, Bloque Escalera N° UNO ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, en autos: **“SCHMIDT, Balbino Héctor s/Sucesión Ab- Intestato”**, Expte. N° 124798, cita y emplaza por 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Balbino Héctor SCHMIDT. Profesional Interviniente Dr. Rodolfo L. SUPPO y Paula E. KOHAN, con domicilio en Av. San Martín Oeste n° 24 de Santa Rosa, Secretaria, Santa Rosa, 13 de octubre de 2017.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O 3282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Av. Uruguay n° 1097 Centro Judicial: Edificio Fuero-Sector Civil, Planta Baja, Bloque Escalera N° UNO ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Jueza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Tomas Cesar BUDANO, D.N.I. 7.354.448 en autos: **“BUDANO, TOMAS CESAR s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. n° 124499, para hacer valer sus derechos. Profesionales: Dr. Rodolfo L. SUPPO, Paula E. KOHAN, Av. San Martín Oeste 24. Santa Rosa, (L.P), 13 de octubre de 2017.-
1 Publicaciones Boletín Oficial. Fdo. Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

El Juzgado Regional Letrado de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Victorica, en autos **“HERNÁNDEZ, Mabel Irma s/ Sucesión Ab Intestato” Expte N° 6902/17** cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren a los bienes dejados por el causante. La resolución en su parte pertinente dice: “Victorica 18 de octubre de 2017. Declárase abierto el proceso sucesorio ab intestato de Mabel Irma HERNÁNDEZ. Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario “La Arena” de la ciudad de Santa Rosa, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos. Firmado: Dr. Carlos Roberto Espínola, Juez Regional Letrado. Dra. Carina COLANERI, Secretaria”. Profesional Interviniente. Dr. Darío Alejandro SOSA, calle 15 N° 952, Victorica, La Pampa.

B.O. 3282

El Juzgado de Primera Instancia n° 2 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Ramón RODRÍGUEZ (7.337.662) y Walter Armado RODRÍGUEZ (16.517.993), e/a **“RODRÍGUEZ, Ramón y otro S/Sucesión Ab Intestato” 122252**, para hacer valer sus Derechos Profesionales: Dra. Yanina Vanesa VILLEGAS con domicilio procesal en calle Perú N° 986 de esta ciudad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.). 13 de septiembre de 2017.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3282

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Secretaria “CIVIL y COMERCIAL”, a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, en autos: **“FERNÁNDEZ, HORACIO RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO Y TESTAMENTARIA”**, Expte. N° 54678, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Horacio Ramón FERNÁNDEZ, a tomar intervención que por ley corresponda conforme a la siguiente resolución: “//neral Pico, 12 de septiembre de 2017.-...Il Atento al estado de autos, ábrese el proceso sucesorio de FERNÁNDEZ HORACIO RAMÓN (acta de defunción de fs. 5). DNI N° 7.364.139.- III Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC.), a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° y 683 del C.Pr). Fdo. Dr. GERARDO M. MOIRAGHI. JUEZ SUSTITUTO”.- Profesionales Intervinientes: PATRICIO M. RODRÍGUEZ PETAZZI – MATÍAS G. MACCIONE – Calle 9 N° 672 General Pico.- Secretaria, General Pico, septiembre 18 de 2017.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3282

JURISPRUDENCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Control, Dra. María

Florencia MAZA, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 50596**, caratulado: "**MPF C/ MACCHI, MILTO RICARDO-LIMA, DAINA CLARA S/ LESIONES Y AMENAZAS**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Luciana Soledad Aguilar, D.N.I. 32.913.608, nacida el 2 de marzo de 1987, con último domicilio en calle Callaqueo n° 1076, de la ciudad de Santa Rosa, Pcia de La Pampa, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO 212/17.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diecisiete, constituido el Juzgado de Control a cargo de la Dra. María Florencia Maza, a efectos de dictar Sentencia de Sobreseimiento en Legajo Fiscal n° 50596, ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.-) SOBRESEER a DAIANA CLARA LIMA, de apellido materno Rodríguez y demás circunstancias personales obrantes en autos, en virtud de haberse EXTINGUIDO la ACCIÓN PENAL contra ella incoada en el presente Legajo n° 50596, (art. 76 ter, cuarto párrafo, del Cód. Penal, art. 290, inc. 1° del Cód. Proc. Penal), sin costas (arts. 474 y cc. del Cód. Proc. Penal).- NOTIFÍQUESE.- FIRME que se encuentre la presente, COMUNÍQUESE lo dispuesto al Registro Nacional de Reincidencia y LÍBRENSE, por intermedio de la Oficina Judicial, los Oficios que correspondan.- Oportunamente, ARCHÍVESE."

B.O. 3281 – 3282

Dirijo a Ud. el presente en el **Legajo n° 8168/0**, caratulado: "**MPF C/NARVÁEZ, LUCIANO EZEQUIEL; BALQUINTA, CRISTIAN ALEJANDRO y MUÑOZ, KEVIN JONATHAN S/ROBO**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de la damnificada LENART NATALIA ALEJANDRA, D.N.I. n° 25.851.923 conforme lo dispuesto en el presente legajo que en su parte pertinente dice: "8168- MPF C/NARVÁEZ, LUCIANO EZEQUIEL; BALQUINTA, CRISTIAN ALEJANDRO y MUÑOZ, KEVIN JONATHAN S/ROBO - SANTA ROSA (L.P.); 05/07/2017. - Por recibido y conforme lo normado por el art. 296 del C.P. P., notifíquese a las partes de la acusación del Ministerio Público Fiscal y colóquese el legajo de investigación para su consulta por el plazo común de seis días.-"

B.O. 3281 – 3282

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. María Liz Figueroa Echeveste, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 288** caratulado: "**.. MPF C/ TORRES, Néstor Fabián S/ Lesiones leves**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Delia Alejandra Giménez DNI 27985483 y de Néstor Fabián Torres DNI 18116153 ambos con último domicilio conocido en calle C.13 N 1075 de la localidad de Victorica, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: " Santa Rosa, 17 de octubre de 2017.- De la solicitud de sobreseimiento planteada por el Fiscal interviniente, Dr. MOYANO GONZÁLEZ ALEJANDRA GABRIELA, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P.P., fórmese expediente principal y posteriormente, CÓRRASE VISTA a las partes, en los términos del Art. 289 del C.P.P., por el plazo común de cinco días.- CÚMPLASE.-"

B.O. 3282

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIAS Y ENTIDADES CIVILES

TREINTA Y TRES SOCIEDAD ANÓNIMA

El escribano que suscribe, Simón PUNTE MENÉNDEZ, con domicilio en calle Juan B. Justo 485 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, con domicilio en calle Juan B. Justo 485 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber que por escritura número 83 de fecha 29 de mayo de 2.017, autorizada al folio 276 y escritura complementaria número 186 de fecha 23 de septiembre de 2.017, autorizada al folio 606, ambas otorgadas en el Protocolo del Registro Notarial número SIETE de mi Adscripción, se constituyó la sociedad: "**TREINTA Y TRES SOCIEDAD ANÓNIMA.**", integrada por: **Carlos Matías SUEYRO**, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1.977, Documento de Identidad número 26.383.293, casado en primeras nupcias con Marina Cecilia Rebechi, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Isabel la Católica número 415, de la ciudad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, CUIL 20-26383293-1, y **Pablo Gabriel SUEYRO**, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1.990, Documento de Identidad número 35.796.736, soltero, hijo de José Ruiz y de María Eugenia Sueyro, comerciante, domiciliado en calle Toscano número 1.014 de esta ciudad, CUIT 20-35796736-9. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, actualmente en calle Toscano 1.014, el cual podrá ser trasladado por Resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, lo que se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá. La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros: **a) CONSTRUCTORA:** Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, de edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas y en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico constructiva. **b) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** De todos los bienes y servicios permitidos por las Leyes vigentes. **c) TRANSPORTE:** Transporte de personas o cosas, expresos, realización de fletes, servicio de mensajería y realización de trámites y gestiones para terceros. Transporte de personal de fábrica, de personas en general con fines turísticos, comerciales y escolares. Transporte urbano, suburbano de corta, media y larga distancia de pasajeros, o bienes propios de terceros, tanto públicos como privados ajustándose a las disposiciones vigentes. **d) REPRESENTACIONES Y MANDATOS:** Ejercicio de mandatos y representaciones por cuenta y orden de terceros, incluso comisiones, agencias, intermediaciones, consignaciones y gestión de negocios. **e) ADMINISTRACIÓN DE BIENES:** Administración de bienes propios o de terceros, ya sea personas físicas o jurídicas. Establecer sucursales o agencias y actuar o bien designar a representantes agentes comisionistas. **f) COMERCIALES:** habilitación y puesta en marcha de locales y puntos de venta, de artículos para la compra venta minorista y mayorista. Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de y para empresas o firmas nacionales y/o extranjeras de todo tipo de productos, bienes, materias primas, frutos del país, animales, combustibles o servicios de todo tipo. **g) FINANCIERA:** Mediante inversiones o aportes de capitales a sociedades

por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás gravámenes y derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea con o sin garantía real.- La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en especial podrá: a) Celebrar contratos de compra, venta, concesión, permuta, consignación, comisión, mandato, locación, comodato, donación, sociedad, leasing, franchising, factoring, mutuo, préstamos de uso o de consumo, fideicomisos; b) Constituir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real sobre sus bienes propios a favor de terceros o sobre bienes de terceros a favor de sí mismo; c) Dar y tomar créditos, prestar dinero o tomar dinero prestado, dar cartas de crédito y otras relacionadas con el comercio internacional, efectuar toda clase de operaciones bancarias, financieras y comerciales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; d) Otorgar franquicias, concesiones y permisos a terceros, en relación a actividades propias de su giro social; e) Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y f) Adquirir, vender, permutar, donar o aceptar en donación bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores; explotar, subdividir, unificar, urbanizar o colonizar toda clase de inmuebles. **h)**

AGROPECUARIAS: La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, ganadera, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorde de ganado bovino, vacuno, equino, porcino, caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación de sus productos y subproductos y la importación de insumos necesarios para su objeto social. La producción de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, venta, comisión, consignación, transporte y exportación de todo tipo de alimentos y productos así como la importación de insumos, maquinarias y equipos necesario para el objeto anterior. La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de pies de cría de ganado, bovino, porcino, caprino y cualquier tipo de animales 1en general. La prestación de servicios profesionales relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistemas de riego, empaques, cámara de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorde, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado

con el objeto. La compra y venta de insumos agropecuarios, tanto granos, como plaguicidas y medicamentos para animales en general a entidades privadas o públicas de ámbito municipal, provincia, nacional e internacional. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.- El plazo de duración se establece en NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social suscrito es de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000,00) representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de **MIL PESOS** valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones, en las siguientes proporciones: Carlos Matías SUEYRO, suscribe la cantidad de CIEN ACCIONES ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal cien Pesos cada una, ósea Cien Mil Pesos y Pablo Gabriel SUEYRO, la cantidad de CIEN ACCIONES ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal cien Pesos cada una, ósea Cien Mil Pesos, e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). El setenta y cinco por ciento restante, será integrado por los socios dentro del plazo de dos años a partir de la presente.- La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. El Directorio tiene amplias facultades de administración y de disposición, pudiendo realizar todo tipo de actos relacionados con el cumplimiento del objeto social, incluyendo los que requieren poderes especiales, según el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes judiciales y extrajudiciales, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, dejándose constancia que la presente enunciativa no es taxativa sino simplemente enunciativa. La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio. Se designa para integrar el Directorio, Presidente: Pablo Gabriel SUEYRO y Director Suplente: Carlos Matías SUEYRO. Pablo Gabriel SUEYRO y Carlos Matías SUEYRO aceptan los cargos de Presidente y Director Suplente. El cierre de ejercicio operará el día 30 de abril de cada año.-

B.O. 3282

IDEAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión Cuotas Sociales
Renuncia y Designación de Gerente

La sociedad denominada IDEAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de Comercio de La Pampa con fecha 25/04/11, Libro Sociedades, Tomo II/11, Folio 70/75, Res N° 134/11, Expte N° 0517/11, hace saber: a) Mediante Instrumento Privado de fecha 19/10/2017 Norberto Fabián Ganora - DNI 17381322- y Darío Javier Ganora -DNI 24153294- han cedido 4750 cuotas sociales y 250 cuotas sociales

respectivamente, a favor de Casiano Aníbal Larregui -DNI 17718255, CUIT 20-17718255-5, argentino, nacido 14/02/1966, domiciliado en Bv. Brown 1937, Toay, La Pampa, de estado civil casado, de profesión comerciante-4750 cuotas sociales y de Jonathan Exequiel Larregui -DNI 37621077, CUIT 20-37621077-5, argentino, nacido 18/12/1993, domiciliado en Boulevard Brown N° 1937, Toay, La Pampa, de estado civil soltero, de profesión oficial maquinista- 250 cuotas sociales. b) Mediante Reunión de Socios de fecha 19/10/2017 –Acta N° 12- se aprobó la cesión de cuotas sociales, la renuncia como gerente de Norberto Fabián Ganora –DNI 17381322-, la designación en tal carácter de Casiano Aníbal Larregui -DNI 17718255- por el plazo de duración de la sociedad o hasta que en reunión de socios se considere la remoción y la fijación de nueva sede social en calle Emilio Zola N° 797 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Firma: Casiano Aníbal Larregui. Gerente.

B.O. 3282

**DIAPI S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS**

La escribana que suscribe, Paola V. MONTERO, con domicilio en calle Juan B. Justo 485 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hace saber que por escritura número 132 de fecha 19 de julio de 2.017, autorizada al folio 428 Protocolo del Registro Notarial número SIETE a mi cargo, Francisco Mario DÍAZ, argentino, nacido el 2 de agosto de 1.946, Documento Nacional de Identidad número 7.366.320, quien manifiesta ser divorciado de sus primeras nupcias con Patricia Amalia Segura, productor agropecuario, CUIT 20-07366320-2, domiciliado en esta ciudad CEDIÓ 1500 cuotas sociales de 10 pesos de valor nominal y de un voto cada una, a favor de Daniel Roque PINNA, argentino, nacido el 4 de junio de 1.954, Documento de Identidad número 10.798.810, CUIT 20-10798810-7, arquitecto, y María Silvia INSAUSTI, argentina, nacida el 12 de agosto de 1.960, Documento de Identidad número 13.956.221, CUIT 27-13956221-1, comerciante, ambos casados en segundas nupcias entre sí, domiciliados en calle Delfín Gallo 505 de esta ciudad; Los CESIONARIOS adquieren por partes iguales las CUOTAS CEDIDAS, o sea, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) CUOTAS cada uno de la sociedad “DIAPI S.R.L.”, con domicilio legal en calle Autonomista número 1.206 de esta ciudad, CUIT 30-71163383-5, constituida por instrumento Privado de fecha 11 de Noviembre de 2.010, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha 17 de diciembre de 2.010, en el Libro de Sociedades al Tomo VI/10, Folios 13/15, Resolución número 506/10, dictada en el Expediente número 2.519/10.-

B.O. 3282

**“EL RITO S.R.L.”
“CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN
CONTRATO SOCIAL”**

La sociedad “El Rito Sociedad de Responsabilidad Limitada”, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Junio de 2008, en el Libro de Sociedades Comerciales al Tomo III/08, Folio 167/173, según Resolución N° 259/08 de fecha 25/06/2008, Expte. N° 367/08 y modificación de Contrato Social, inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de La Pampa el 16/01/2017, en el libro de sociedades Tomo I/17, Folio 73/75, según Resolución N° 32/17 de

fecha 16/01/2017, Expte. N° 138/12, mediante Acta de Asamblea N° 15 de fecha 13 de Septiembre de 2017, ha aprobado la Cesión de Mil Ochenta y Tres (1.083) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), que tenía el Sr. Ramello, Gabriel Antonio, Argentino, de 34 años de edad, de estado civil soltero, documento nacional de identidad número 29.857.072, cuit 20-29857072-7, de profesión médico, domiciliado en la calle David Luque 1034 1° D de la ciudad de Córdoba Capital y Mil Ochenta y Tres (1.083) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), que tenía la Srta. Ramello, Nerina Noelia, Argentina, de 32 Años de edad, de estado civil soltera, documento nacional de identidad número 31.249763, cuit 27-31249763-3, de profesión nutricionista, con domicilio en la calle España 113, de la localidad de Trenel, Provincia de La Pampa, sumando un total de Dos Mil Ciento Sesenta y Seis (2.166) cuotas que se encuentran suscriptas e integradas, a favor del Sr. Ramello, Franco Alexis, Argentino, de 22 años de edad, de estado civil Soltero, con documento nacional de identidad número 38.552.144, cuil 20-38552144-9, de profesión Estudiante, domiciliado en calle España N° 113, de la localidad de Trenel, Provincia de La Pampa; y la Modificación de la Cláusula QUINTA del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma:

CLAUSULA QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000.), dividido en 6.500 cuotas sociales de \$ 10 cada una, valor nominal, que los socios suscriben e integran totalmente de acuerdo al siguiente detalle: el señor Gabriel Antonio Ramello, la cantidad de 2.167 Cuotas Sociales por pesos Veintiún Mil Seiscientos Setenta (\$ 21.670.), la señorita Nerina Noelia Ramello, la cantidad de 2.167 Cuotas Sociales por pesos Veintiún Mil Seiscientos Setenta (\$ 21.670.) y el señor Franco Alexis Ramello, la cantidad de 2.166 Cuotas Sociales por pesos Veintiún Mil Seiscientos Sesenta (\$ 21.660.). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el Capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable del 100% del capital social.

B.O. 3282

GASTRONOMÍA STONES S.R.L.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, HACE SABER: Que por instrumento privado de fecha 28 de junio de 2017 se constituyó la Empresa "GASTRONOMÍA STONES S.R.L.", cuyo contrato establece: 1) SOCIOS: El Señor Hugo Roberto MONTI - D.N.I. N° 14341.593 - C.U.I.T. 20-14341593-8, argentino, casado en primeras nupcias con Myriam PULIDO, nacido el día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Bernasconi N° 1.655 de Santa Rosa - Provincia de La Pampa; el Señor Cristián Federico MONTI PULIDO - D.N.I. N° 31.298.259, nacido el día nueve de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, argentino, soltero, con domiciliado realmente en la calle Bernasconi N° 1.655 de Santa Rosa - La Pampa, de profesión contador público y el Señor Fabricio MONTI PULIDO - D.N.I. N° 33.107.585, nacido el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, argentino, soltero, con domicilio real en la calle Bernasconi N° 1.655 de Santa Rosa - La Pampa, de profesión Técnico Superior Gastronómico. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: En la ciudad de Santa Rosa - Provincia

de La Pampa, el día veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. 3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación de "GASTRONOMÍA STONES S.R.L.". 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en Avenida Alsina Nro. 255 de la Ciudad de Santa Rosa - Provincia de La Pampa. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles.- Explotación de juegos de entretenimiento (Bowling, pool, villar, etc.).- Compra y venta de indumentaria y calzado deportivo.- Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: Textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotriz, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas, frutos y productos del país.- Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- 6) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, a partir del día de su inscripción registral. Este plazo podrá ser prorrogado por 50 años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.- 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos cien mil

(\$ 100.000) dividido en 1.000 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el señor Hugo Roberto Monti, 300 cuotas, por un total de Pesos treinta mil (\$ 30.000), integrando Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500); el señor Cristian Federico Monti Pulido, 300 cuotas, por un total de Pesos treinta mil (\$30.000), integrando Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500); el señor Fabricio Monti Pulido, 400 cuotas, por un total de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), integrando Pesos diez mil (\$ 10.000); todo suscripto en efectivo, que representa el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.- 8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración y representación legal estará a cargo de un socio gerente, designado por los socios por el término de 5 años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer se los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el art. 9 del decreto ley 5965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. El gerente Sr. Cristian Monte Pulido manifiesta en este acto que no está comprendido en las prohibiciones previstas por el art. 157 de la Ley 199550 y sus modificatorias.- 9) FISCALIZACIÓN: Los socios prescinden de Sindicatura (Art. 55 LGS).- 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad, operará el 31 de diciembre de cada año.-

B.O. 3282

“SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA Y PAMPA NATURAL S.A. – FUSIÓN POR ABSORCIÓN”

A los fines dispuestos por el artículo 83, inc. 3°) de la Ley General de Sociedades, N° 19.550, se hace saber que: **Sociedad Absorbente:** Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con sede social en la calle Suipacha 924 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en el Registro Público de Comercio el 28 de Agosto de 1918 bajo el N° 78, L° 39, F° 479, Tomo A de Estatutos Nacionales. **Sociedad Absorbida:** Pampa Natural S.A., con sede social en la calle Jujuy 257 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, inscrita en la Dirección General de Superintendencia de personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de La Pampa, el 4 de Enero de 2006 en el Libro Sociedades, T° I/06, F° 1/10, según Resolución N° 001/06 - Expediente 3065/05, bajo el número de Matrícula 996. Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente. Pampa Natural S.A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidación de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de ambas sociedades el 31 de Agosto de 2017, y aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Pampa Natural S.A. y de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, de fecha 17 de Octubre de 2017 y 18 de Octubre de 2017, respectivamente. La fusión se realiza en base a los estados financieros especiales y consolidado de fusión cerrados al 30 de Junio de

2017, resultando a dicha fecha los siguientes valores: **Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia:** Total del Activo \$ 7.854.687.756, Total del Pasivo \$ 5.216.539.590, Total del Patrimonio Neto \$ 2.638.148.166, - **Pampa Natural S.A.:** Total del Activo \$ 447.593.640, Total del Pasivo \$ 109.195.913, Total del Patrimonio Neto \$ 338.397.727.- No se producirá aumento de capital alguno en Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, toda vez que no ingresan nuevos accionistas a la sociedad absorbente, la cual solo incorpora los activos y pasivos de la sociedad absorbida. Las oposiciones podrán efectuarse en la calle Suipacha 924 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 hs.

B.O. 3282

LAS VIÑAS SRL

Inscripta en el DSPJRPC con fecha 15 de Mayo de 2014, según Resolución N° 204/14 de fecha 15 de mayo de 2014, Expediente 3200/13.

Mediante Instrumento Privado de fecha 16/05/2017 se efectuó la CESIÓN de 600 cuotas que tenía GONZÁLEZ Fernando Rubén argentina, DNI 30.727.841, Cuit 20-30727841-4, con fecha de nacimiento 26 de Junio de 1984, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Escalante N° 52, Primer Piso, departamento B, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa a favor de SAN SEBASTIÁN, Mirta Mercedes, argentina, DNI 10.322.543, Cuit 23-10322543-4, con fecha de nacimiento 24 de Septiembre de 1952, divorciada, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Jilguero N° 5790, barrio Lowo Che, de la ciudad de Toay, La Pampa.

Mediante Reunión de socios de fecha 21/06/2017 Acta N° 7 y de fecha 12/07/2017 acta N° 8, formalizadas como Instrumento Privado, aprobaron la cesión de cuotas y modificación de la Cláusula Cuarta - Capital Social - del Contrato. Trataron renuncia del gerente. Fernando Rubén GONZÁLEZ y continua en el cargo como gerente Rubén Emilio GONZÁLEZ hasta el vencimiento de mandato al 31/07 /2019.

B.O. 3282

MACHIS S.R.L.

SE HACE SABER: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- "MACHIS S.R.L."- 1) DATOS DE LOS SOCIOS: señor **JUAN PEDRO MACHINEA**, de 30 años de edad, con DNI N° 33.262.276, CUIT N° 20-33262276-6, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Arturo Illia nro. 955 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, de profesión comerciante, y la señora **MARÍA FLORENCIA MACHINEA**, de 33 años de edad, con DNI N° 31.049.008, CUIT N° 27-31049008-9, argentina, casada en primeras nupcias con Martín Federico Busquiazó DNI 28.028.396, domiciliada en Avenida Arturo Illia nro. 955 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, de profesión comerciante- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 02 de octubre de 2017.- 3) DENOMINACIÓN: Se constituye una sociedad

denominada "MACHIS S.R.L.", 4) DOMICILIO: tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa. Podrá trasladar su domicilio o establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.-5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Actividades Principales: **a.-SERVICIOS:** Mediante la prestación de los servicios de restaurante, bar, confitería, cafetería y hotelería y alojamiento en instalaciones propias, en concesión o alquiladas a terceros. **b.- COMERCIALES:** Mediante la explotación en particular del negocio de estaciones de servicio para el expendio de combustibles líquidos y lubricantes, en forma minorista o mayorista propio y/o en consignación; y en general, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación, comisión, consignación y/o distribución de todo tipo de bienes, materias primas, mercaderías al por mayor y menor, incluido el empaque de los mismos. Mantener en depósito propio o alquilado, todo tipo de carga propia o de terceros, por el tiempo que sea necesario, efectuar su distribución y entrega incluyendo el empaque de los mismos. Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Actividades Secundarias: **a.- INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos y/o rurales, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal. **b.- CONSTRUCCIONES:** Mediante elaboración o ejecución de proyectos y obras, públicas o privadas, viales, civiles, hidráulicas, industriales, y toda clase de construcciones inclusive, bajo el régimen de propiedad horizontal. **c.- TRANSPORTE:** Por medios propios o de terceros o asociados y/o combinados con terceros, el traslado de personas, todo tipo de mercaderías, materias primas, insumos, maquinarias, animales vivos, carnes, cargas en general; nacional o internacional. **d.- AGROPECUARIAS:** Mediante la explotación de campos propios, arrendados o por el sistema de capitalización de hacienda, la cría, recría, engorde o invernada de hacienda de todo tipo, y el cultivo de cereales de todas las especies y variedades. **e.- SERVICIOS:** I) Agropecuarios: tales como fumigación, pulverización, fertilización, arada, siembra, ejecución de picadas, y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria, con maquinarias propias y/o arrendadas. II) Asesoramiento y consultoría: servicios de asesoramiento y consultoría integral en relación a cuestiones económicas, financieras, comerciales, productivas y/o técnicas III) Servicios con equipos propios o de terceros para recolección, traslado, disposición final de residuos de origen domiciliario, animal, industrial y/o patológico. IV) Servicios de explotación y conservación de obras públicas, privadas, mixtas y/o cualquier tipo de sociedad. V) Servicios de alquileres de equipos propios o de terceros, con o sin personal. **f.- FINANCIERAS:** Mediante préstamos con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituciones o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos valores (acciones, títulos de deuda u otros) y/o recibir u otorgar créditos como así también la participación en fideicomisos y realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines. **g.- INDUSTRIALES:** Mediante la fabricación, elaboración,

ensamble y montaje de elementos y productos, utilizados en la industria de la construcción. -6) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en la DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, pudiendo prorrogarse por decisión de la mayoría del capital social.- 7) CAPITAL SOCIAL SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN. : El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/00 (\$25.000,00.-) formado por DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS (250) cuotas de CIEN CON 00/00 (\$100,00.-) cada una, y con derecho a un voto por cuota el cual es suscripto de la siguiente manera: JUAN PEDRO MACHINEA, CIENTO VEINTICINCO (125) cuotas y MARÍA FLORENCIA MACHINEA CIENTO VEINTICINCO (125) cuotas de capital. El mismo es integrado por los socios constituyentes en este acto en un CIEN POR CIENTO (100%) en efectivo. 8) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo del número de gerentes que determine la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de tres, siendo la duración de sus cargos por tiempo indeterminado. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. 9) FISCALIZACIÓN: Todos los socios pueden examinar los libros y papeles de la sociedad y recabar del GERENTE y ADMINISTRADORES los informes que estimen pertinentes. 10) SEDE SOCIAL: Establecer sede social en calle Avenida Arturo Illia número 955 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa 11) GERENTES: Designar gerente a JUAN PEDRO MACHINEA, con DNI. N° 33.262.276, CUIT N° 20-33262276-6, quien tendrá la representación legal de la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, obligando a la misma mediante firma individual, quien acepta el cargo y manifiesta en carácter de declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones del artículo 157 de la ley de Sociedades. 12) FECHA DE CIERRE: El ejercicio económico – financiero cerrará el 31 DE DICIEMBRE de cada año. A dicha fecha deberá confeccionarse un INVENTARIO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de cierre de ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las utilidades líquidas que resulten se deducirán el cinco por ciento (5%) para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social, y el remanente se decidirá en la asamblea de socios. La distribución de ganancias y pérdidas entre los socios será en igual proporción a su participación en el capital social. Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

B.O. 3282

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PAMPA

Santa Rosa, noviembre de 2017

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa llama a Asamblea General Ordinaria a sus matriculados para el día 24 de Noviembre de 2017 a las 19:00 horas (*), en la sede del Consejo Profesional sita en Urquiza N° 291 -esquina Hipólito Yrigoyen- de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Constitución de la Asamblea y designación de dos matriculados para aprobar y firmar el Acta;
- 2º.- Consideración de la Memoria y Gestión de la Junta Directiva, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 46 finalizado el día 31 de julio de 2017;
- 3º.- Consideración del Presupuesto Anual para el próximo ejercicio según inciso c) del artículo 6º de la N.J.F. 1192 y montos de derechos según inciso b) del artículo 6º de la N.J.F. 1192;
- 4º.- Consideración de las Resoluciones de FACPCE de obligatoriedad de cumplimiento según inc. f) del art. 6 de la N.J.F. 1192: **Resolución Técnica N° 45:** Modificación de la Resolución Técnica N° 15: Normas sobre la Actuación del Contador Público como Síndico Societario – **Interpretación N° 12:** Aclaraciones a la Resolución Técnica N° 37 – **Resolución JG N° 517/16:** Elaboración de la serie del IPIM para aplicar las Normas contables profesionales, Aplicación de la sección 3.1 de la Resolución técnica 17, Información complementaria, Derogación de la Interpretación N° 4 – **Resolución JG N° 527/17:** Ratificatoria Resolución MD 879-17 sobre Sección 3.1 RTN°17 y 2.6 RTN°41 - **Circulares de Adopción NIIF N° 10 y 11.-**
- 5º.- Solicitud del trámite de Jubilación en la Caja de Previsión Profesional de La Pampa sin necesidad de contar con la baja de la matrícula definitiva en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa;
- 6º.- Elección de autoridades de acuerdo al inciso d) del artículo 6º de la N.J.F. 1192
 - a) Junta Directiva:
 - (4) CUATRO Consejeros Titulares y
 - (4) CUATRO Consejeros Suplentes
 - b) Tribunal de Ética y Disciplina:
 - (3) TRES Miembros Titulares
 - (2) DOS Miembros Suplentes

Miembros Titulares de la Junta Directiva que finalizan sus mandatos

NAVAL, Silvia Beatriz
 GAITA, Cecilia Anahí
 MARCHISIO, Sebastián Elías
 VILLA, Mauricio Gabriel

Miembros Titulares del Tribunal de Ética y Disciplina que finalizan sus mandatos

GAREIS, Osvaldo Gerónimo

PASTOR, Carlos Daniel
MARTIN, Miguel Humberto

(* Art. 9° N.J.F. 1192: "La asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pero transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se considerará constituida con los matriculados presentes"

C.P.N. Cristian Fernando KATHREIN, Presidente.-

B.O. 3282

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PAMPA

Santa Rosa, noviembre de 2017

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Colegiados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día sábado 25 de noviembre de 2017, a las 8,30 horas, en su sede de Moreno 342 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Autorización a la venta del terreno de Av. Perón y Gallareta de Toay.
- 2- Autorización a la compra de un terreno en la Av. Perón en el ejido de Sta. Rosa.
- 3- Autorización para que el Consejo Directivo pueda realizar todos los actos, trámites, gestiones y diligencias para la construcción y terminación de la sede en el terreno a comprarse, otorgándole las más amplias facultades para poder concluir la obra.
- 4- Designación de (2) dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Ley 2317 Capítulo III Artículo 17: La Asamblea deliberará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros sin perjuicio que transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria se considerará legalmente constituida con el número de miembros presentes. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos siempre que esta Ley no exija una mayoría distinta.

M.V. DANTE A. CERUTTI, Presidente – M.V. Fernando J. RIO, Secretario.-

B.O. 3282

ASOCIACIÓN DE GESTORES Y MANDATARIOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, noviembre de 2017

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2017 a las 19 horas en Wilde 1776 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de

asamblea
3) Reforma integral del estatuto

Nota: la documentación se encuentra a disposición de los asociados que deseen verificarla.

Edgardo CHICCO Presidente – Mirta HERNÁNDEZ Secretario

B.O. 3282

ASOCIACIÓN COOPERADORA DR. BENIGNO PERROTTA BRITOS DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL VILFRID BARÓN

Colonia Barón, noviembre de 2017

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convocase a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara en calle Don Bosco N° 994 de Colonia Barón, el día 23 de noviembre de 2017, a las 20,00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- lectura del acta de Asamblea anterior.-
 - 2- Designación de 2 socios presentes para firmar y aprobar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
 - 3- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de cuenta correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.
 - 4- Elección de 2 socios para realizar el escrutinio juntamente con el Presidente y Secretario.-
 - 5- Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.-
 - 6- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuenta por término de mandato.
- Sergio Aníbal REINHARDT Presidente – Pedro PÉREZ Secretario.-

Nota: De acuerdo con el Estatuto, la Asamblea se celebrara una hora después de la fijada con los socios que se encuentren presentes.-

B.O. 3282

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE LA PAMPA Y OESTE DE BUENOS AIRES

Santa Rosa, noviembre de 2017

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, se convoca a los señores asociados de la Asociación de Productores Asesores de Seguros de La Pampa y Oeste de Buenos Aires en condiciones de emitir su voto, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2017 en calle H. Lagos N° 054, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y consideración del Balance, Inventario, Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al noveno ejercicio económico. (01/07/2016 – 30/06/2017)
3. Modificación de la cuota social.
4. Renovación de autoridades de acuerdo al estatuto comisión revisora de cuenta.
5. Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta respectivo.

De acuerdo al Estatuto, si no se reuniese el quórum a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, transcurrida media hora, se dará comienzo a la misma con la cantidad de asociados presentes, siendo válidas las resoluciones tomadas.

Leonardo O. FRAILE Presidente – Fabián ÁLVAREZ Secretario

B.O. 3282

CONSORCIO VIVIENDAS PERSONAL VIAL PROVINCIAL I

Santa Rosa, noviembre de 2017

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mi carácter de administrador del Consorcio de referencia lo invito a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 26 de Noviembre de 2017 a las 10 hs. en el salón de Villa Tomas Masson, Salta 1361- de la ciudad de Santa Rosa – La Pampa-
Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación del Presidente y Secretario.-
 - 2.- elección de 2 copropietarios para firmar el acta.-
 - 3.- Rendición de Gastos periodo 01/05/2016 al 30/04/2017.-
 - 4.- Elección del nuevo consejo de administración.-
 - 5.- Honorarios administrador.-
 - 6.- Temas inherentes al código de conveniencia – aumento valor de expensas.-
- Arturo FERNÁNDEZ, Administrador.-

NOTA:

Conforme a lo establecido en el artículo vigésimo sexto del reglamento de copropiedad “si fracasare la primer convocatoria por falta de quórum, se celebrará la Asamblea media hora después en segunda convocatoria. Esta segunda convocatoria tendrá lugar cualquiera sea el número de copropietarios presentes.

B.O. 3282

AERO CLUB GENERAL PICO

General Pico, noviembre de 2017

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y sgts. Del Estatuto Social del Aero Club General Pico, se cita a los

Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 73 Ejercicio Económico cerrado el día 31 de julio de 2017.- la que se llevara a cabo en las Instalaciones de la Institución sito en la Sección Quintas de Gral. Pico, el día 29 de noviembre de 2017, en el siguiente horario: Primera Convocatoria a las 20 hs. comenzando una hora después con los socios presentes.- a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Lectura y consideración del Inventario y Estados contables y Memoria correspondiente al 73 ejercicio de Actividades.
- 3) Informe a cargo de Presidencia del estado de las Aeronaves y de las Actividades desarrolladas durante al año.
- 4) Designación de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea Junto con Presidente y Secretario.

La Comisión Directiva
B.O. 3282

ASOCIACIÓN CALEUCHE

Santa Rosa, noviembre de 2017

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Estatuto Social de la Asociación Caleuche convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de noviembre a las 16 horas en su sede sita en calle José Ingenieros N° 1257 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Constitución de la Asamblea y designación de 2 (dos) asociados, para que por delegación de los asambleístas aprueben y firmen el Acta respectiva, junto con el Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva.
- 2° Razones que motivaron la Convocatoria fuera de término.
- 3° Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, cuentas de Recursos y Gastos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2016.
- 4° Renovación de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales y Revisores de Cuentas.

NOTA De acuerdo al artículo 25 del Estatuto, de no alcanzarse el quórum legal de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto a la hora fijada en la convocatoria, se sesionará válidamente una hora después con los asociados presentes.
Jorge A. CASTRO, Presidente - Lidia N. GÓMEZ, Secretaria.-

B.O. 3282

ASOCIACIÓN HUCAL DESPIERTA

Hucal, noviembre de 2017

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en Avenida Belgrano 555 de la localidad de Abramo el día 26 de noviembre del año 2017 a las 20,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
- 2) Lectura y Aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio 2016 e informe de la comisión revisora de cuentas.

Ángel Ricardo GOSSIO Presidente.-

B.O. 3282

ASOCIACIÓN 8 DE OCTUBRE AMOR Y SOLIDARIDAD

Santa Rosa, noviembre de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre del año en curso 2017 a horas 19.00 domicilio calle Selva Norte Casa 124 del Barrio Santa María de Las Pampas de esta ciudad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2.- Razones del llamado fuera de término.-
- 3.- Lectura y aprobación del balance General, compuesto por el estado de situación al 31/12/2016, estado de ingresos y egresos al 31/12/2016, cuadro de amortización, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del Patrimonio neto, notas aclaratorias, inventario, memoria e informe de la comisión Revisora de cuentas.-
- 5.- Determinación de la cuota social año 2017.-
- 6.- Elección de dos socios para que firmen el acta respectiva.-

Laura Daniela PÉREZ Presidente – Alicia Alejandra MAURER Secretaria.-

B.O. 3282

**JUNTOS Y UNIDOS PODEMOS
CENTRO DE DÍA**

Intendente Alvear, noviembre de 2017

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

De acuerdo a nuestros estatutos tenemos el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria para la que se realizara el día 01 de diciembre de 2017 a las 20 hs. en nuestra sede sita en la calle Manuel Belgrano N° 555, para tratar el siguiente temario:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance

General, Cuadro de Gastos y recursos e Informe de los Revisores de cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2017.

2. Renovación de miembros de Comisión Directiva por término de mandato y Renovación de los miembros de la comisión Revisora de Cuentas.

3. Designación de 2 socios presentes para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Blanca E. MARTÍNEZ – Presidente, Raquel GARYLANS GARAYA- secretaria.

Artículo: Las Asambleas se consideran constituidas con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, presentes en el día y horario fijados en la convocatoria. No hallándose dicha cantidad de socios. La Asamblea se celebrará con los socios presentes, media hora después de la establecida en la convocatoria, considerándose otra hora como segunda citación.

B.O. 3282

**CONCURSOS
LLAMADOS**

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 275 -1-XI-17- Art. 1°.- Dejar sin efecto el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución N° 175/17 de este Ministerio y consecuentemente con ello, dejase sin efecto la Resolución N° 243/17 que fuera dictada con posterioridad al Dictamen N° 662/17 de la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno, actuante en este Ministerio.-

Art. 2°.- Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a los agentes comprendidos en los alcances de los artículos 208, 209 y 210 de la Ley N° 643 y los comprendidos en el Decreto 1575/17, con desempeño en la mencionada área, a cubrir UN (1) cargo vacante Categoría 18 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 en la Administración Provincial de Energía.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán inherentes al cargo de Jefe del Departamento Mercado Eléctrico, dependiente de la Gerencia de Explotación de la Administración Provincial de Energía, la remuneración y los horarios de trabajo serán los establecidos para los agentes dependientes de la Administración Provincial de Energía.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

JURISDICCIÓN “R”

CARGO A CONCURSAR: UNA (1) Categoría 18 del C. C. T. N° 36/75

A – ANTECEDENTES LABORABLES

Nº ANTECEDENTES

PUNTAJE

- 1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante
0 a 3
- 2.- Certificado de estudios y capacitaciones obtenidas
0 a 3

- 3.- Fojas de servicios 0 a 1
 4.- Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31-12-16 0 a 3

“Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 hs. del cierre de aquella”. Artículo 212, Ley N° 643.-

B – CONCURSO DE OPOSICIÓN Nº TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE

- 1.- Organización del sector eléctrico en Argentina y en la Provincia 0 a 2
 2.- Lectura de medidores in situ y a distancia. Información de estados y consumos de energía eléctrica a Cooperativas y a otras Distribuidoras del MEM (Mercado Eléctrico Mayorista).
 Curva de carga, análisis de pérdidas y balance energético provincial. 0 a 2
 3.- Declaraciones DMT (demanda mensual total), DMD (demanda mensual desagregada) y demás información solicitada por CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima).
 Programaciones y Reprogramaciones Estacionales a informar a CAMMESA. 0 a 2
 4.- Cálculo de Peaje a GUPAs (Grandes Usuarios Pequeños), GUMES (Grandes Usuarios Medianos) y GUMAs (Grandes Usuarios Mayores), del MEM (Mercado Eléctrico Mayorista) 0 a 2
 5.- Facturación de la Administración Provincial de Energía a Cooperativas y a otras Distribuidoras del Mercado Eléctrico Mayorista. 0 a 2

En las pruebas de la oposición el concursante deberá reunir el mínimo de CINCO (5) puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA:

TITULARES

ANDREOLI Eduardo Omar – D.N.I. N° 17.999.412
 SONCINI Alberto Jesús - D.N.I. N° 18.299.159
 SWINNEN Pedro Esteban – D.N.I. N° 17.161.832

SUPLENTES

ERRECALDE Diego Bonifacio - D.N.I. N° 17.730.670
 ABRATTE María Cristina – D.N.I. N° 14.405.890
 SCARFO María Evangelina – D.N.I. N° 34.382.577

D.- LUGAR DE EXAMEN: Administración Provincial de Energía – Falucho 585 – Santa Rosa.

E.- FECHA DE EXAMEN: 20 de diciembre de 2017 – 10:00 hs.

F.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN: 28 y 29 de noviembre de 2017 – de 09:00 a 13:00 hs – Falucho 585 - Santa Rosa.

RESULTADOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 633 -31-X-17- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por única vez la nómina de los

concurstantes y puntajes obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado mediante Resolución N° 548/17 del Ministerio de la Producción que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según el Anexo II de la presente Resolución, al agente que se detalla en el mismo.

ANEXO I

Resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un Cargo Vacante Categoría TRES (3) -Rama Administrativa, Ley N° 643 – en la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante ante el Ministerio de la Producción.-

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE OPOSICIÓN	PUNTAJE ANTECEDENTES	PUNTAJE TOTAL
Susana Beatriz BURGHINI	8,70	9,70	18,40

ANEXO II

Promoción del agente en el Concurso de Antecedentes y Oposición del Ministerio de la Producción, convocado por Resolución N° 548/17.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CATEGORÍA Anterior Promoción	N° DE PUESTO
Susana Beatriz BURGHINI	11.922.583	7 3	24944

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 269 -26-X-17- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez el nombre del concursante y los puntajes obtenidos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 206/2017 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según el Anexo II de la presente Resolución, al agente que se detalla en el mismo.

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo vacante Categoría 3, Ley N° 643, Rama Administrativa, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos:

Nombre y Apellido	Puntaje total
Roberto Daniel GALVÁN	13,40

ANEXO II

Promoción del agente de acuerdo a concurso realizado en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, convocado por Resolución N° 206/2017 de este Ministerio:

Nombre y Apellido	Roberto Daniel GALVÁN
DNI N°	12.371.073
Categoría	
Anterior	7
Promoción	3